

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba

22 de diciembre de 2016

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	MEMORIA DE ALCALDÍA.....	5
3	ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS	8
3.1	Presupuesto consolidado	8
3.2	Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento	13
3.2.1	Impuestos directos	17
3.2.2	Impuestos indirectos	20
3.2.3	Tasas y otros ingresos.....	22
3.2.4	Transferencias corrientes	26
3.2.5	Ingresos patrimoniales	28
3.2.6	Enajenación de inversiones reales.....	29
3.2.7	Transferencias de capital	29
3.2.8	Activos financieros.....	30
3.2.9	Pasivos financieros	30
3.3	Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento.....	30
3.3.1	Gastos de personal	33
3.3.2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	33
3.3.3	Gastos financieros	36
3.3.4	Transferencias corrientes	36
3.3.5	Fondo de Contingencia	38
3.3.6	Inversiones reales	38
3.3.7	Transferencias de capital.....	41
3.3.8	Activos financieros.....	43
3.3.9	Pasivos financieros	43
4	PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO	44
4.1	Organismos autónomos	44
4.2	Empresas municipales.....	47
5	CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS	49
6	CONCLUSIONES	49

1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba es un órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica de la Corporación Municipal constituido mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Pleno el 26 de abril de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Se presenta como un mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado especialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana.

A través de sus funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes en el ámbito local pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

Establece el artículo 4 de su Reglamento que está entre sus funciones principales la emisión de dictamen preceptivo y no vinculante sobre el Presupuesto Anual del Ayuntamiento. Es en virtud de esta disposición por la que se emite el presente dictamen, relativo al Presupuesto Anual Consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2017 cuyo anteproyecto fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2016, para su remisión al Excmo. Ayuntamiento con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Con fecha 29 de noviembre de 2016 tiene entrada en este Consejo la documentación correspondiente a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2017 al objeto de la emisión de dictamen preceptivo. Dicha documentación consta de cinco volúmenes con el siguiente desglose:

- **Volumen I:**
 - Memoria Alcaldía.
 - Informe Económico Financiero.
 - Estado de la Deuda.
 - Resumen por Capítulos Económicos.
 - Estado de Ingresos.
 - Estado de Gastos.
 - Bases de Ejecución.
 - Anexo de Convenios en Materia Social.
 - Anexo de Beneficios Fiscales 2017.
- **Volumen II:**
 - Anexo de Inversiones.
 - Estado de Consolidación.
 - Informe y Anexo de Personal.
 - Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de Mercacordoba.
 - Liquidación presupuestaria Ejercicio 2014.
 - Avance Liquidación presupuestaria Ejercicio 2015.
 - Cuenta de liquidación anual del Patrimonio Municipal del suelo.
- **Volumen III: Organismos autónomos**
 - Inst. Mpal. de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA)
 - Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)
- **Volumen IV: Empresas municipales:**
 - Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA)
 - Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A. (CECOSAM)
 - Empresa Municipal de aguas de

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfn. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

- Inst. Mpal. de Artes Escénicas (IMAE)
 - Inst. Mpal. de Deportes de Córdoba (IMDECO)
 - Inst. Mpal. de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)
 - Consorcio de Turismo
 - Consorcio de Orquesta Córdoba, S.A. (EMACSA).
 - Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)
 - Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORS)
- **Volumen V: Presupuesto por programas**
- Área de Presidencia y Gobierno Interior.
 - Área de Gestión, Hacienda y Administración Pública.
 - Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.
 - Área Social.
 - Área de Desarrollo.

Respecto a la documentación presupuestaria facilitada, el Consejo debe manifestar que dicha documentación es la adecuada para el análisis de los Presupuestos por su clasificación económica, hecho que ha permitido un completo examen de los capítulos económicos de Ingresos, con la salvedad que se señala a continuación para los Gastos, habiéndose facilitado la información en formato editable para el oportuno tratamiento de la información.

No obstante, el Consejo debe advertir, como hiciera en ejercicios anteriores, de los inconvenientes que ha encontrado al realizar el pertinente análisis comparativo entre los ejercicios 2017 y 2016. La mención a estos inconvenientes se efectúa al objeto de que sean subsanados en los próximos ejercicios y ello permita formular dictámenes aún más precisos, lo que sin duda incrementará la utilidad de los mismos.

- El informe económico financiero del Presupuesto 2017 es mucho más escueto y menos prolijo en comentarios sobre las variaciones producidas en las distintas partidas. Ello limita la posibilidad de conocer las causas de las variaciones interanuales y, consecuentemente, de extraer conclusiones de cara a este Dictamen.
- En relación con el anexo de inversiones, la falta de aportación de un cuadro comparativo entre ejercicios consecutivos o, en su defecto, de una relación detallada de las nuevas partidas, las suprimidas o las modificadas en su denominación, ha impedido la realización de un análisis de mayor calado.
- Asimismo el Consejo quiere reseñar la falta de aportación del Informe de Intervención del Presupuesto 2017. Si bien el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) establece que *“el Alcalde remitirá al Pleno el Presupuesto General informado por la intervención”* y por tanto dicho informe no debe emitirse hasta tanto no se eleve al Pleno el proyecto de presupuestos objeto del presente dictamen, el Consejo Social estima que le es de gran utilidad el conocimiento del mencionado informe en la medida que la confección del presupuesto está fuertemente condicionada por el cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

sostenibilidad financiera. Por este motivo, para ejercicios futuros, el Consejo solicita que se le remita el informe de la intervención general toda vez que el mismo sea incorporado al expediente del Presupuesto.

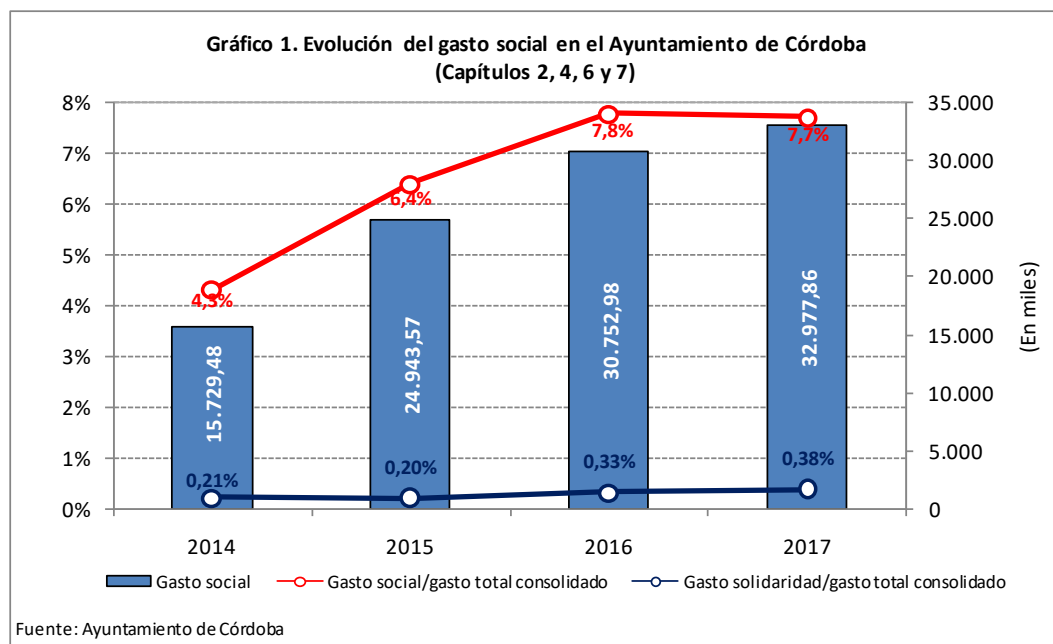
2 MEMORIA DE ALCALDÍA.

En la medida que el TRLHL establece en su artículo 168.1 que *“el presupuesto de las entidades locales deberá incluir una memoria de Alcaldía en el que se reseñen las principales modificaciones que presenta el presupuesto sometido a aprobación en relación con el vigente”*, la Memoria de Alcaldía del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2017 ofrece una visión de conjunto del mismo (aunque mucho menos prolija que la del ejercicio anterior), sirviendo como una exposición inicial de las principales directrices que han guiado su formulación y que a continuación se resumen:

- El Presupuesto respeta el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria: Los ingresos no financieros son suficientes para atender los gastos no financieros.
- El Presupuesto cumple con la Regla de Gasto. El incremento del gasto no financiero ajustado es inferior al límite establecido por el Consejo de Ministros el 10 de julio de 2015.
- El Presupuesto cumple con el límite de endeudamiento, al situarse la deuda municipal en el 77% de los derechos liquidados del Grupo Municipal consolidado.

En relación con los gastos:

- El presupuesto 2017 acrecienta su carácter social, lo cual se instrumenta a través de los siguientes hechos:
 - Se incrementan los recursos del Área Social en más de 1,6 millones de euros.
 - La Oferta de Empleo Público para 2017 recoge 13 plazas de trabajadores sociales y 3 de educadores comunitarios.
 - Se mantiene la transferencia a AUCORSA para atender a la gratuidad del transporte de mayores.
 - Se desarrollarán con el Programa EDUSI actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad de vida de colectivos en situación de riesgo social.
 - Se incrementan un 23%, hasta alcanzar 1.604.855 euros, las dotaciones destinadas a la Solidaridad y Cooperación Internacional con el objetivo de seguir aproximándose a destinar a este fin el 0,7% del Presupuesto.



- Se apuesta por potenciar la actividad deportiva, incrementado un 14,4% (123.500 euros) la aportación al IMDECO.
- Se mantienen las mismas consignaciones presupuestarias que las de 2016 para los servicios de Información al Consumidor y Salud.
- Se da un impulso al Área de Desarrollo Económico. Se incrementan un 13,8% (120.500 euros) las cantidades destinadas al IMDEEC.
- Se garantiza el funcionamiento de la Empresa CECOSAM, para la que se dota una transferencia de capital destinada a inversiones a realizar por la empresa.
- Se incrementa un 3,78% el presupuesto de la Delegación de Cultura, destinado principalmente a inversiones en el Gran Teatro.
- Se mantienen las transferencias a la Gerencia Municipal de Urbanismo y al IMGEMA.
- Se ha reducido el montante de gasto corriente en la Delegación de Presidencia.
- En la Delegación de Seguridad, se incrementan las consignaciones tanto para aplicaciones de gasto corriente como para inversiones destinadas a Policía Local.
- 2017 es el primer ejercicio en el que se ejecuta la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) que va a permitir realizar inversiones por más de 18 millones de euros hasta 2023. En este ejercicio se consignan 1.700.000 euros para integración social y rehabilitación de espacios urbanos.
- El Ayuntamiento apuesta de forma decidida por el transporte colectivo con una consignación de 500.000 euros para el Cercanías.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfo. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

En relación con los ingresos:

- Únicamente se incrementan las Tasas de Recogida de Residuos y Cementerios. Para el resto de Tributos se mantienen los tipos impositivos al tiempo que se sigue trabajando en las labores de inspección y regularización procedentes.

En relación con las inversiones previstas por entidades dependientes:

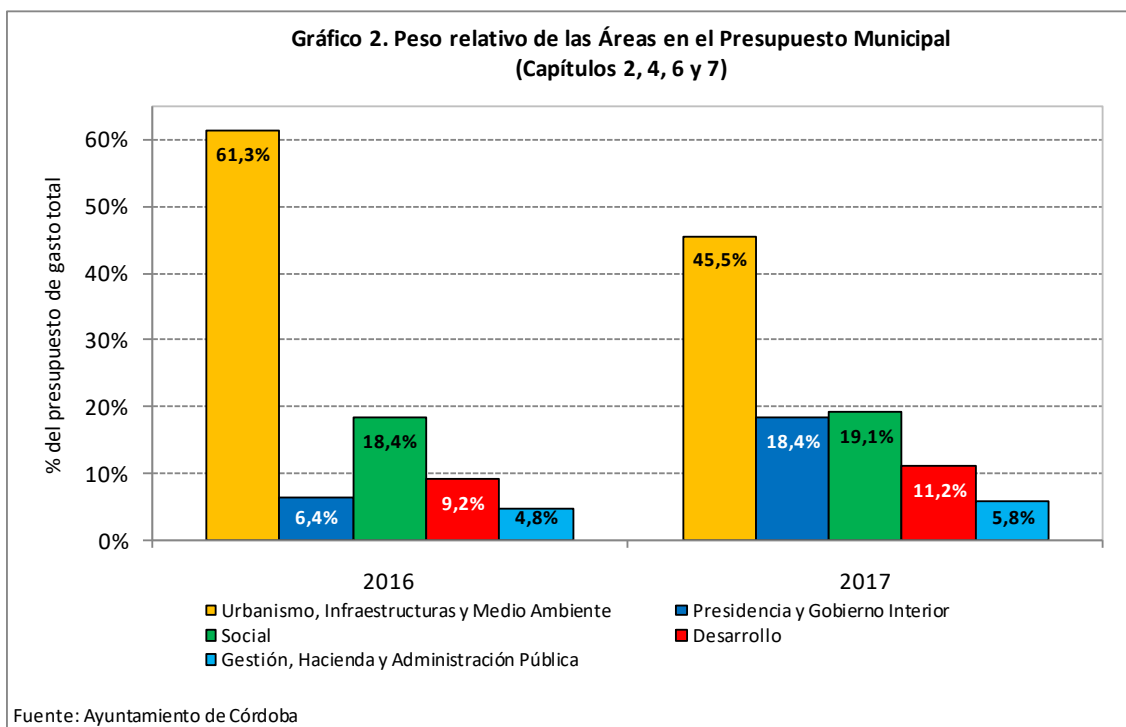
- EMACSA tiene previsto realizar inversiones en 2017 en la red de abastecimiento y saneamiento por importe de 18.057.621 euros.
- El IMDECO ha incrementado un 8,39% su presupuesto de inversiones para la renovación de instalaciones deportivas.
- LA GMU tiene previsto llevar a cabo actuaciones de rehabilitación del patrimonio municipal y de espacios urbanos degradados.
- SADECO tiene consignada una partida de 2,1 millones de euros para la renovación de equipamiento para el Complejo Medioambiental de Córdoba.
- AUCORSA prevé una dotación presupuestaria para continuar con la renovación de la flota de vehículos.

En relación con las operaciones de endeudamiento.

- Se ha proyectado una operación de endeudamiento para atender las diversas necesidades de inversión cuyo importe es sustancialmente inferior al volumen global de amortizaciones de préstamos prevista en el Presupuesto 2017. Por lo tanto, el volumen global de endeudamiento habrá disminuido al final del ejercicio.

Comparativa por áreas

- Se comprueba como en el ejercicio 2017 se produce un incremento del peso relativo del gasto presupuestado en los capítulos 2, 4, 6 y 7 de las áreas Social, Desarrollo, Presidencia y Gobierno Interior y Gestión, Hacienda y Administración Pública, resultado de una importante reducción del peso relativo del gasto de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.



3 ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

3.1 Presupuesto consolidado

El análisis de ingresos y gastos se realiza inicialmente a partir del presupuesto municipal consolidado del Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, según el perímetro de consolidación establecido en el TRLRHL, que engloba al Ayuntamiento matriz, los organismos municipales autónomos IMGEMA, GMU, IMAE, IMDECO, IMDEEC, Consorcio de Turismo y Consorcio de Orquesta, y las empresas municipales AUCORSA, CECOSAM, EMACSA, SADECO y VIMCORSA.

Los datos globales de este Presupuesto, expresados en la tabla 1, permiten extraer las siguientes conclusiones:

- Se produce un incremento con respecto al presupuesto del ejercicio anterior del 8,41% en el estado de ingresos (hasta los 429.021.764,03 euros) y del 8,25% en el estado de gastos (alcanzando 427.598.449,93 euros).
- De acuerdo con los referidos incrementos, el resultado presupuestario arroja un superávit inicial de 1.423.314,10 euros, que es un 98% superior al superávit inicial del ejercicio anterior.
- El saldo de las operaciones corrientes (que engloba los capítulos 1 a 5 de los estados de ingresos y gastos) presenta un saldo positivo de 58.668.570 euros, lo que representa un incremento del 53% con respecto al saldo positivo del ejercicio 2016. Esta variación viene

producida principalmente por un incremento sustancial en los ingresos patrimoniales presupuestados.

- El saldo de las operaciones no financieras (que engloba los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos) presenta un saldo positivo de 11.990.268 euros, lo que representa un incremento del 1,50% con respecto al saldo positivo del ejercicio 2016. Esta variación se produce por prever el presupuesto 2017 un sensible incremento en las inversiones que tiene previsto acometer el Grupo Municipal.

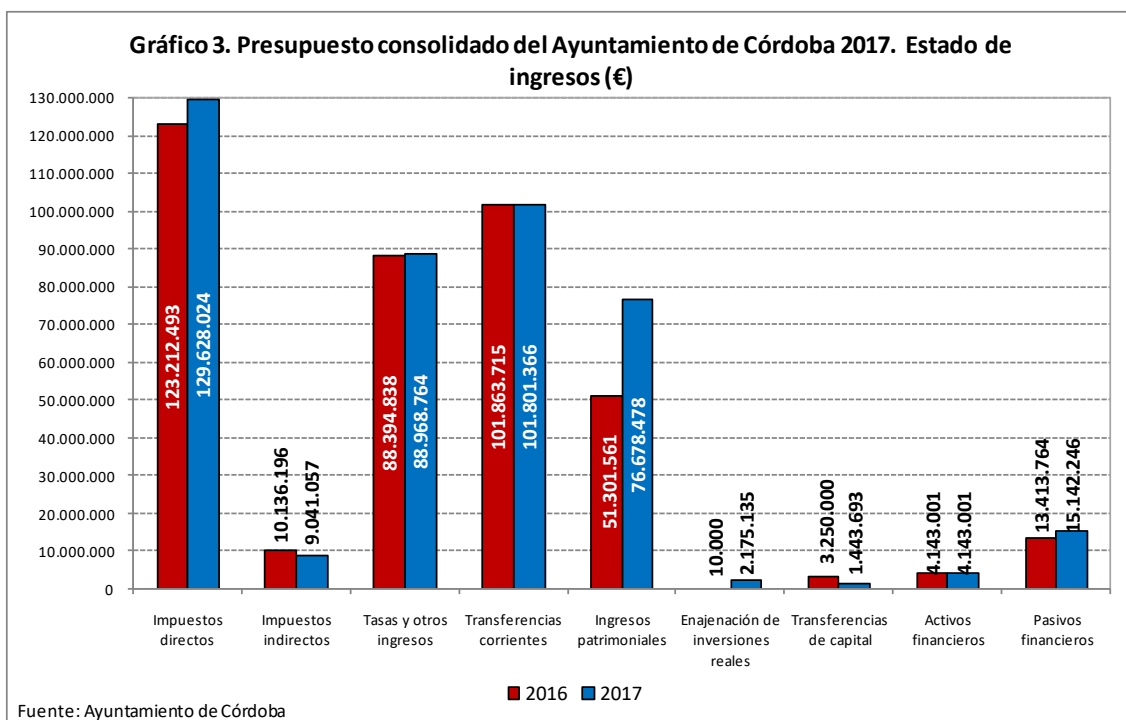
Tabla 1. Presupuesto 2017 consolidado del Ayuntamiento de Córdoba					
CAP.	Ingresos	2016	2017	Variación 2016/2017	
				Importe (€)	%
1	Impuestos directos	123.212.493,04	129.628.023,98	6.415.530,94	5,21%
2	Impuestos indirectos	10.136.195,98	9.041.057,04	-1.095.138,94	-10,80%
3	Tasas y otros ingresos	88.394.837,61	88.968.763,54	573.925,93	0,65%
4	Transferencias corrientes	101.863.714,98	101.801.366,46	-62.348,52	-0,06%
5	Ingresos patrimoniales	51.301.560,84	76.678.478,04	25.376.917,20	49,47%
6	Enajenación de inversiones reales	10.000,00	2.175.134,97	2.165.134,97	21651,35%
7	Transferencias de capital	3.250.000,00	1.443.693,00	-1.806.307,00	-55,58%
8	Activos financieros	4.143.001,00	4.143.001,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	13.413.764,00	15.142.246,00	1.728.482,00	12,89%
	Total	395.725.567,45	429.021.764,03	33.296.196,58	8,41%
CAP.	Gastos	2016	2017	Variación 2016/2017	
				Importe (€)	%
1	Gastos de personal	181.420.365,09	183.125.982,44	1.705.617,35	0,94%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	125.702.631,12	136.643.942,58	10.941.311,46	8,70%
3	Gastos financieros	16.101.765,24	13.954.352,69	-2.147.412,55	-13,34%
4	Transferencias corrientes	11.805.505,15	12.614.840,59	809.335,44	6,86%
5	Fondo de contingencia	1.536.000,00	1.110.000,00	-426.000,00	-27,73%
6	Inversiones reales	25.531.373,94	46.849.398,96	21.318.025,02	83,50%
7	Transferencias de capital	4.258.646,41	3.447.731,72	-810.914,69	-19,04%
8	Activos financieros	143.001,00	143.001,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	28.508.930,77	29.709.199,95	1.200.269,18	4,21%
	Total	395.008.218,72	427.598.449,93	32.590.231,21	8,25%
	Resultado presupuestario	717.348,73	1.423.314,10	705.965,37	98,41%
	Saldo corriente (capítulos I-V)	38.342.535,85	58.668.570,76	20.326.034,91	53,01%
	Saldo no financiero (capítulos I-VII)	11.812.515,50	11.990.268,05	177.752,55	1,50%

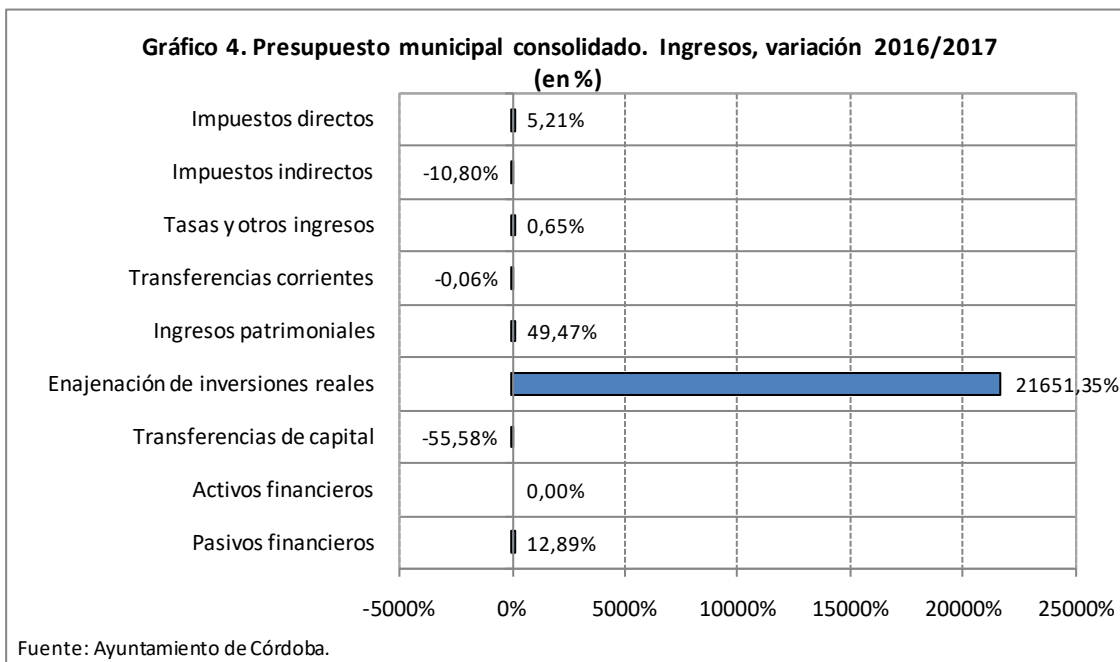
Analizando por capítulos la variación del presupuesto municipal consolidado entre 2016 y 2017, que se expresa en los gráficos 3, 4, 5 y 6, es posible concluir lo siguiente:

En lo referente al estado de ingresos, se constata que las principales variaciones con respecto al ejercicio anterior provienen de:

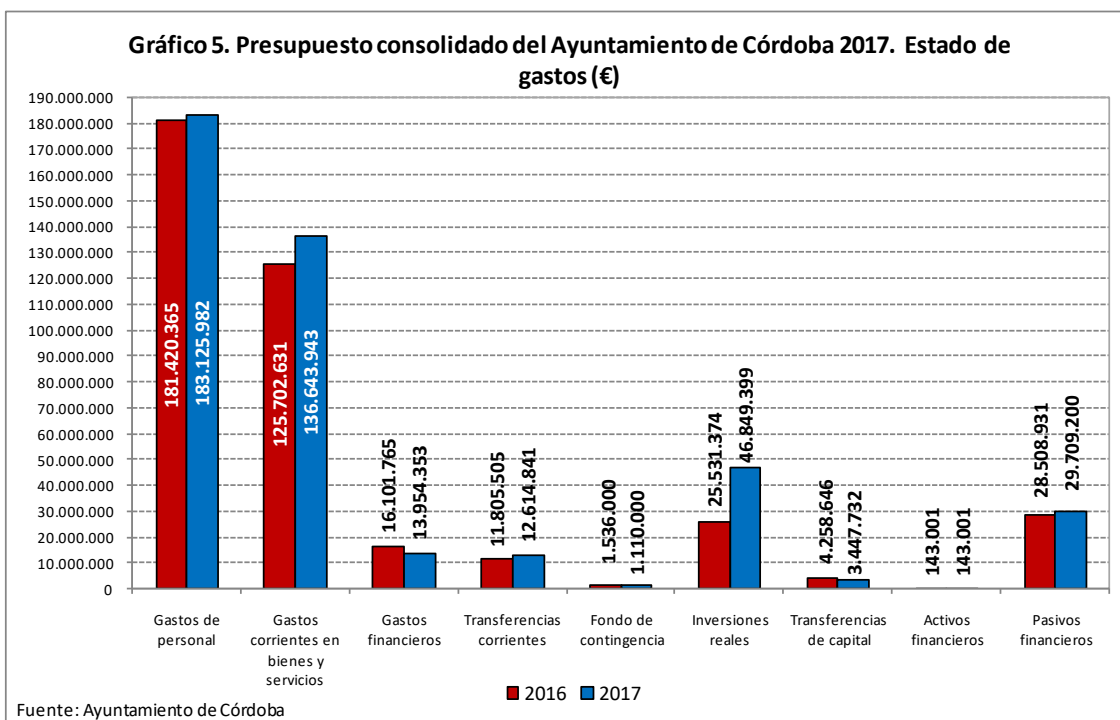
- La reducción del 10,80% (-1.095.138,94 euros) proviene exclusivamente de la disminución en los derechos reconocidos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), de acuerdo con la estimación realizada por los servicios municipales de recaudación conforme a las tendencias recientes.

- El incremento de 25,3 millones de euros (un 49,7% con respecto a 2016) de los ingresos patrimoniales (capítulo 5) proviene, según el informe económico financiero del Presupuesto, de inversiones realizadas por la sociedad EMACSA.
- Los ingresos por enajenación de inversiones reales (capítulo 6) pasan de 10.000,00 euros en 2016 a 2.175.134,97 euros en 2017, lo que supone un incremento tan grande (+21651%) que distorsiona el gráfico 3 y por tal motivo se ha optado por omitirlo. Este incremento, como señala el informe económico financiero, proviene de la consignación por parte de la GMU de varias operaciones de venta de suelo urbano adscrito al Patrimonio Municipal de Suelo para la construcción de vivienda protegida, no acreditándose los compromisos suscritos con terceros para la enajenación de ese suelo. En este sentido, es necesario advertir de cierta falta de consistencia en esta previsión en el sentido que en la formulación de presupuestos debe prevalecer el criterio de caja sobre el de devengo y deben realizarse estimaciones de ingresos a partir de hechos contrastables.
- Los ingresos por transferencias de capital experimentan una reducción del 55,58% (-1,8 millones de euros), toda vez que en 2017 no se percibe el mismo volumen de subvenciones de la Junta de Andalucía en el marco del Plan de Turismo de Grandes Ciudades.
- El incremento del 12,89% por pasivos financieros se explica por la suscripción de una Operación de Endeudamiento por importe de 12.000.000 euros para la realización de inversiones por parte de GMU y EMACSA.





En lo referente al estado de gastos, es posible destacar lo siguiente:



- El incremento en 2017 del 8,70% en gasto corriente en bienes y servicios (+10,9 millones de euros) contrasta con el esfuerzo que, según el informe económico financiero, han realizado todos los servicios para contener este gasto. En todo caso, este incremento tiene dos fuentes:

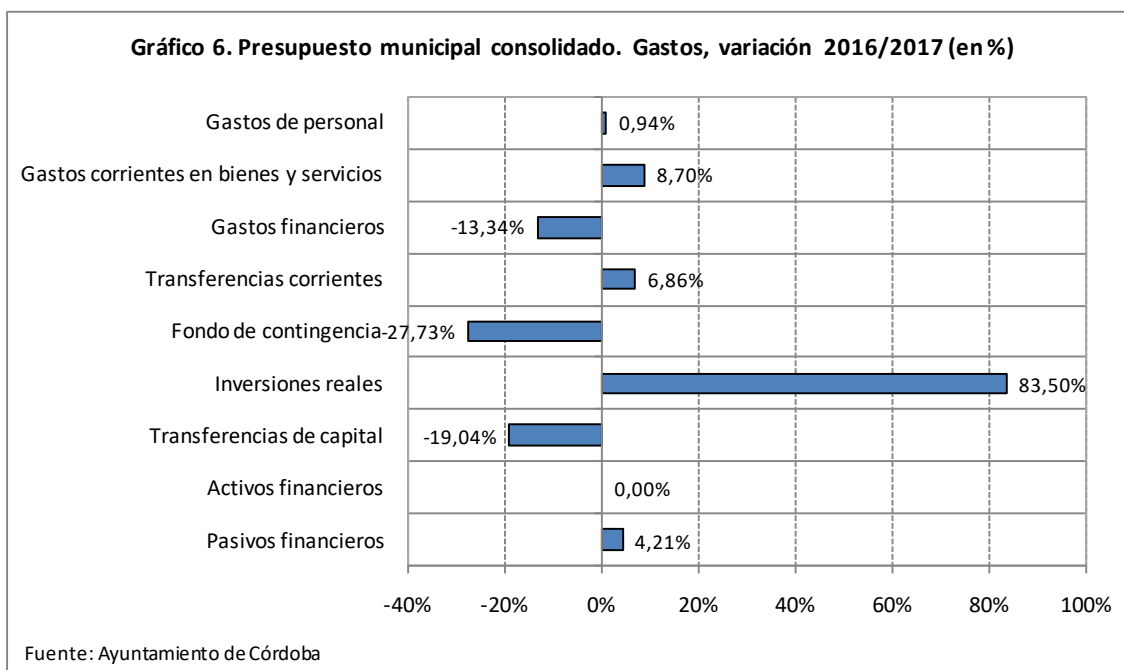
Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfo. Y Fax.: 957-26 87 86

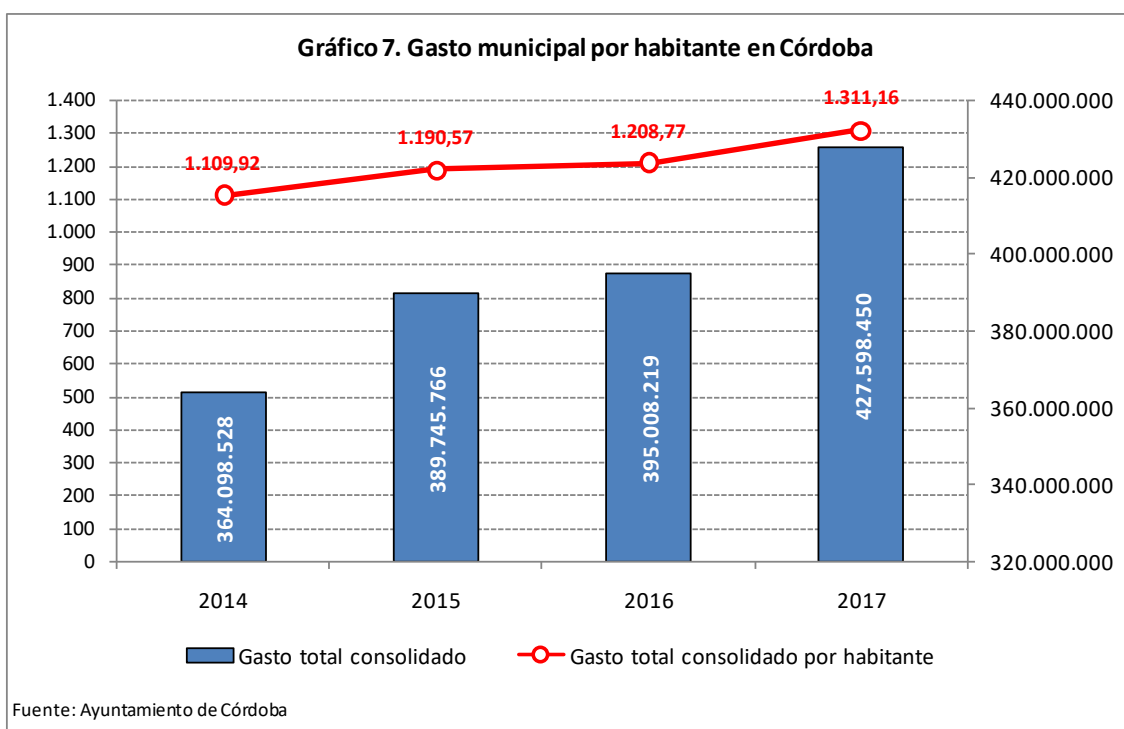
secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

- El que tiene origen en el Ayuntamiento se debe, según este mismo informe, a la realización de gastos pendientes en el marco del Plan de Turismo de Grandes Ciudades; para atender una indicación de la intervención municipal en relación con el canon de vertidos de EMACSA y por las mayores dotaciones destinadas a las áreas de Seguridad, Movilidad y Servicios Sociales.
 - El que tiene origen en las entidades dependientes, que se produce casi en su totalidad por un incremento del 95% en los gastos corrientes de la sociedad VIMCOSA.
- Teniendo en cuenta que los gastos financieros del Ayuntamiento se mantienen en 2017 en una cuantía prácticamente idéntica a la de 2016, se deduce que la reducción del 13,3% en el capítulo 3 de gasto (-2,1 millones de euros) proviene exclusivamente de los menores gastos financieros derivados de la cancelación de operaciones de endeudamiento suscritas por entidades dependientes. En concreto, las sociedades municipales EMACSA, VIMCOSA, AUCORSA y SADECO, sobre todo las dos primeras, proceden a amortizar deuda viva por importe de casi 2 millones de euros.
 - La reducción del 27,73% del Fondo de Contingencia en 2017 se produce al ajustarse el importe consignado a la ejecución real en la atención de necesidades imprevistas y no discrecionales.
 - El incremento del 83,5% en el capítulo de inversiones reales (+21,3 millones de euros) se debe principalmente a la consignación de inversiones previstas por EMACSA y la GMU.
 - La reducción del 19% en los gastos por transferencias de capital es debido a la programación temporal de inversiones a realizar por las entidades dependientes IMDECO, SADECO, AUCORSA, IMAE, INDEEC, IMGEMA y CECOSAM.



El gasto total consolidado por habitante es un indicador de transparencia de los ayuntamientos (ITA) que se utiliza habitualmente para comparar de forma homogénea estados presupuestarios. En el caso del presupuesto municipal consolidado del Ayuntamiento de Córdoba, se observa que desde 2014 (en el que el gasto total por habitante previsto en presupuesto fue de 1.109,92 euros) el constante incremento de gasto total y la leve reducción de la población han llevado el gasto unitario en 2017 a 1.311,16 euros por habitante. Es necesario indicar que se ha utilizado las proyecciones de población del Instituto de Estadística de Andalucía para estimar el volumen de población de Córdoba en los años 2016 y 2017.



3.2 Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento

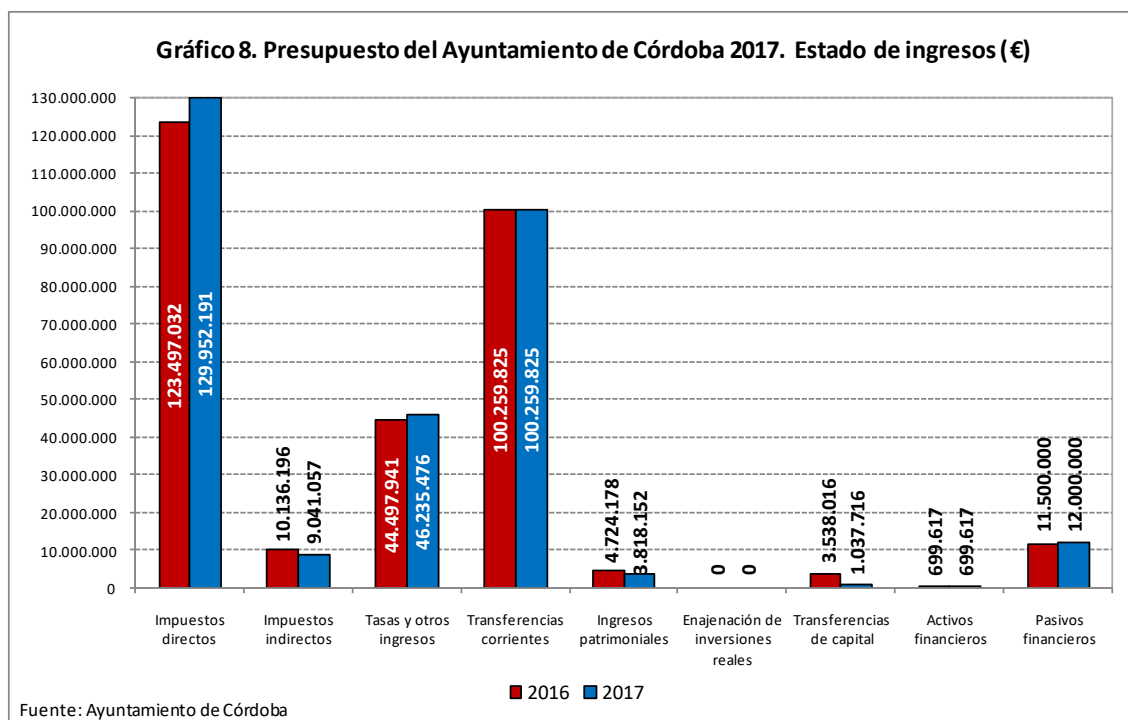
A continuación se presenta el estado de ingresos del Ayuntamiento matriz, con tabla y gráfico resumen de capítulos así como desglose de las partidas que lo componen.

De acuerdo con el informe “Previsiones de Ingresos Tributarios 2017” del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba, las previsiones de ingresos para 2017 se han realizado tomando como base una estimación de Derechos Reconocidos del ejercicio 2016 a final de año. En dicha previsión se ha tenido en cuenta la ejecución del Estado de Ingresos a 31 de julio de 2016 y se ha proyectado a final de año. Por lo tanto, se entiende que las bases de cálculo empleadas son realistas y prudentes.

Tabla 2. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2017. Estado de ingresos

CAP.	Ingresos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
1	Impuestos directos	123.497.032,04	41,3%	129.952.190,54	42,9%	6.455.158,50	5,23%
2	Impuestos indirectos	10.136.195,98	3,4%	9.041.057,04	3,0%	-1.095.138,94	-10,80%
3	Tasas y otros ingresos	44.497.941,00	14,9%	46.235.475,82	15,3%	1.737.534,82	3,90%
4	Transferencias corrientes	100.259.824,69	33,5%	100.259.824,69	33,1%	0,00	0,00%
5	Ingresos patrimoniales	4.724.178,00	1,6%	3.818.152,05	1,3%	-906.025,95	-19,18%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	3.538.016,14	1,2%	1.037.716,14	0,3%	-2.500.300,00	-70,67%
8	Activos financieros	699.617,03	0,2%	699.617,03	0,2%	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	11.500.000,00	3,8%	12.000.000,00	4,0%	500.000,00	4,35%
	Total	298.852.804,88	100%	303.044.033,31	100%	4.191.228,43	1,40%

Las previsiones de Ingresos municipales para 2017 ascienden a la cantidad de 303.044.033,31 euros, lo que supone un incremento del 1,4% con respecto al registro de 2016 (+4,19 millones de euros). El desglose por capítulos, expresado en los gráficos 7 y 8, arroja la siguiente información:

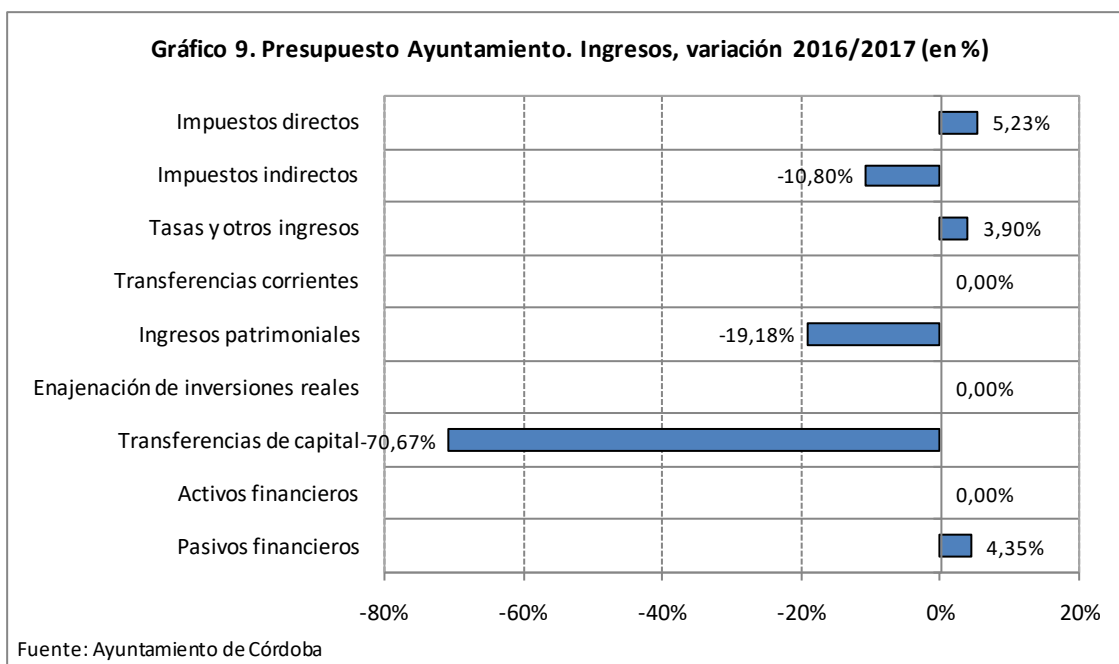


- Los ingresos corrientes representan la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento de Córdoba. El 95,5% en 2017, peso relativo que se incrementa desde 2016, año en el que era del 94,7%. En este contexto, los ingresos de capital y financieros tienen una representación muy reducida (4,5% del total).
- Los impuestos directos representan la proporción más importante de ingresos municipales, con el 42,9% del total, peso relativo que se ha incrementado considerablemente desde el

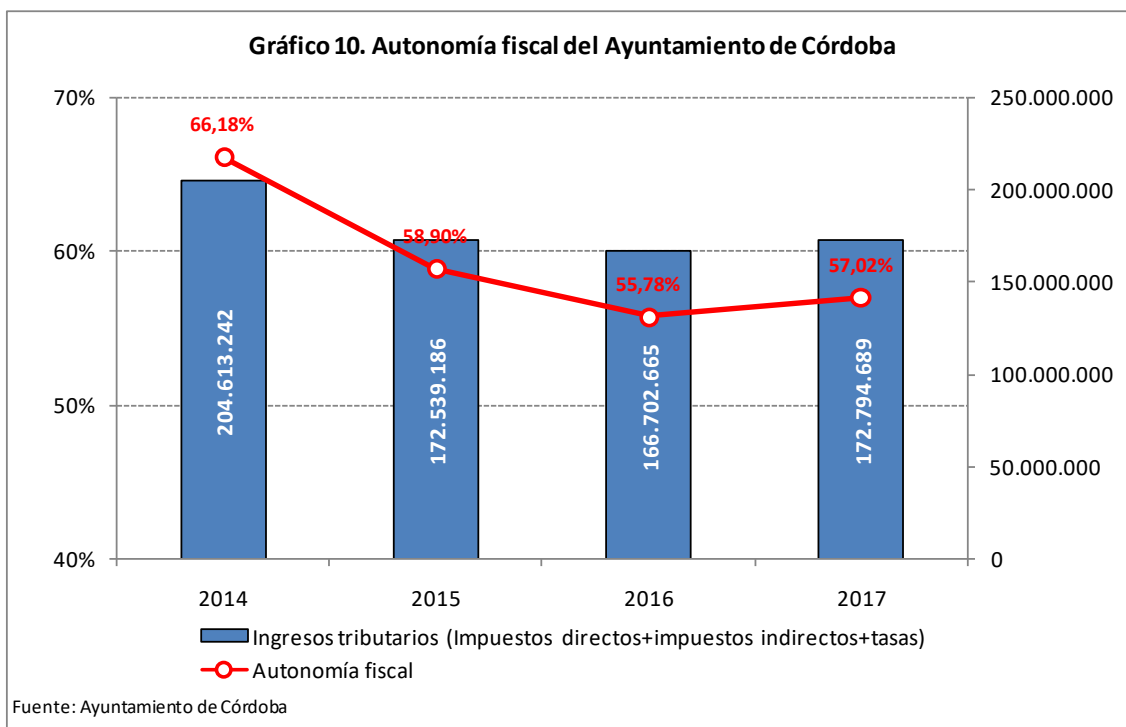
ejercicio 2016 al haberse incrementado las previsiones en más de 6 millones de euros (+5,23%) con respecto a las cantidades presupuestadas en 2016.

- Los impuestos indirectos, representando el 3% de los ingresos totales, experimentan una reducción considerable en porcentaje (-10,8%), de 1 millón de euros en términos absolutos.

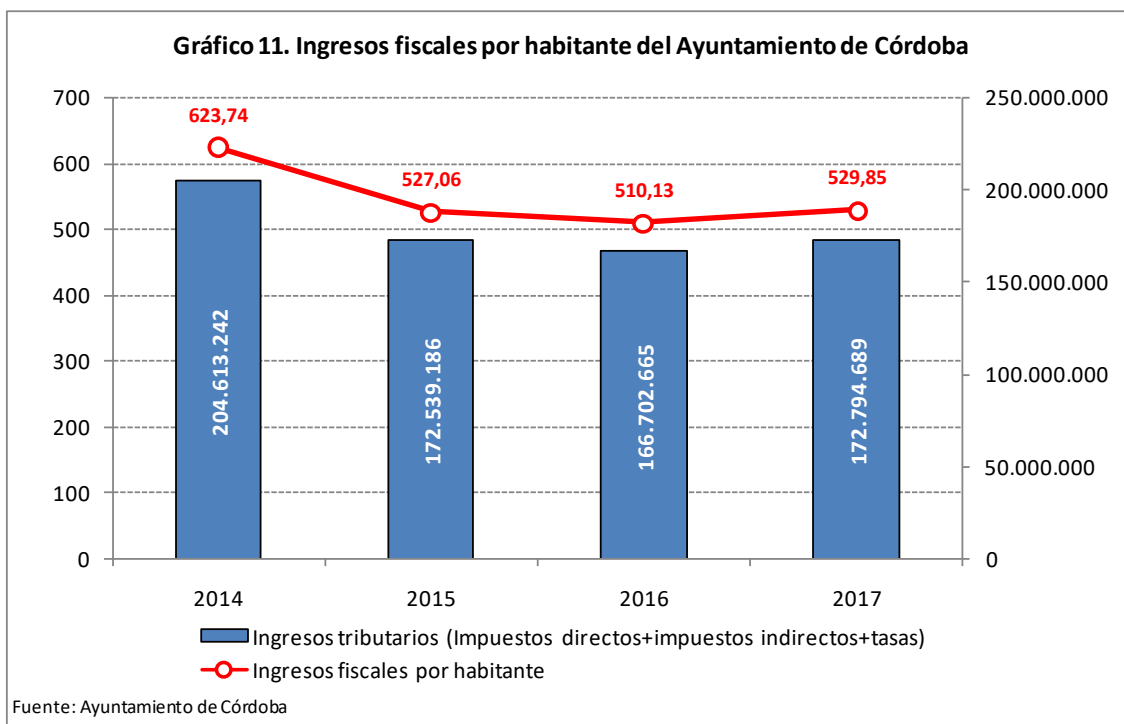
Los ingresos de capital son los que experimentan una variación relativa más acusada (-70,6%) aunque en términos absolutos la incidencia no es tan grande por tratarse de cuantías menores (-2,5 millones de euros), producida por las menores transferencias percibidas de la Junta de Andalucía referidas en el epígrafe anterior.



Un dato revelador es el grado de autonomía fiscal incluido en los indicadores de transparencia de ayuntamientos (ITA), que expresa el peso relativo de los ingresos tributarios en los ingresos totales municipales. Como se observa en el gráfico 10, el nivel de autonomía fiscal del Ayuntamiento de Córdoba viene descendiendo desde el año 2014, provocado por una sensible reducción de los ingresos tributarios.



En el gráfico 10 se muestra otro indicador ITA de utilidad para analizar el presupuesto municipal de Córdoba, como es el de ingresos fiscales (es decir, la recaudación de impuestos directos, impuestos indirectos y tasas) por habitante. En línea de lo expresado con el indicador de autonomía fiscal, en los últimos años los ingresos fiscales por habitante han experimentado una reducción como resultado de la reducción de este tipo de ingresos, que se ha visto compensada por la leve disminución de población producida entre 2015 y 2017.



Resulta conveniente aclarar que estos indicadores ITA se calculan sobre los ingresos fiscales previstos en cada presupuesto municipal, no siendo por tanto idénticos al resultado final calculado sobre la base de la liquidación del presupuesto.

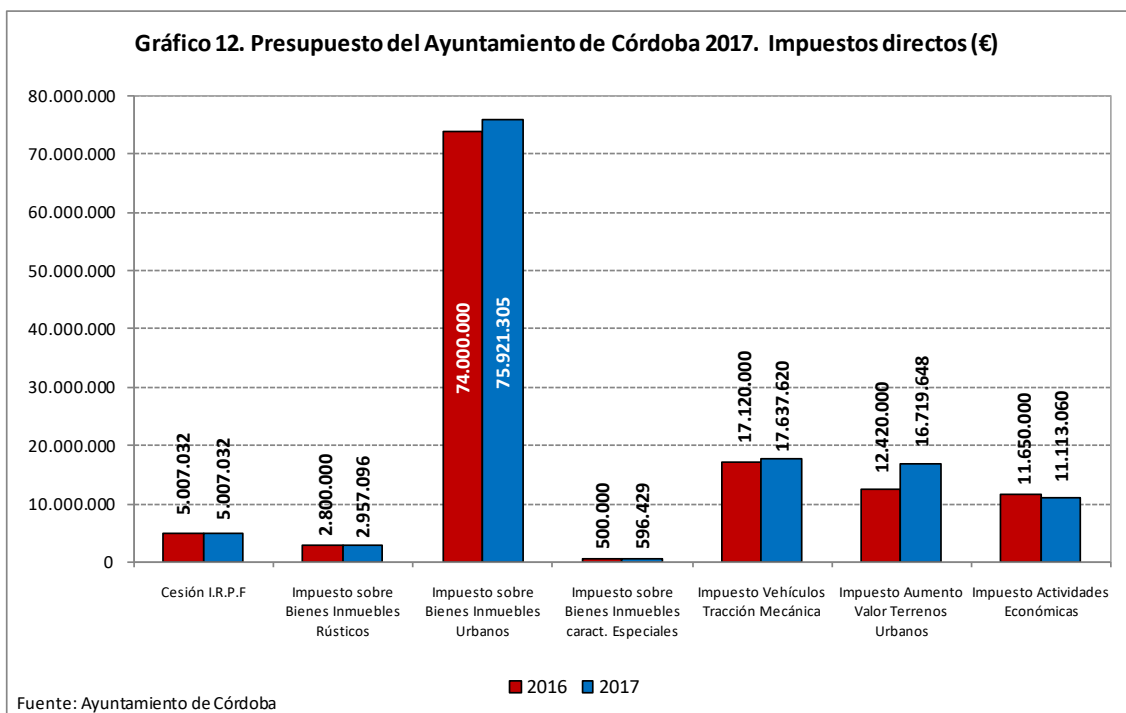
3.2.1 Impuestos directos

Del análisis comparativo confeccionado por el Consejo, el cual muestra un incremento de los ingresos por imposición directa en 2017 del 5,23% con respecto a 2016, se extraen las siguientes conclusiones:

Tabla 3. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Ingresos por impuestos directos

Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Cesión I.R.P.F	5.007.032,04	5.007.032,04	0,00	0,00%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2.800.000,00	2.957.096,33	157.096,33	5,61%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	74.000.000,00	75.921.304,73	1.921.304,73	2,60%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles caract. Especiales	500.000,00	596.429,00	96.429,00	19,29%
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17.120.000,00	17.637.620,00	517.620,00	3,02%
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	12.420.000,00	16.719.648,04	4.299.648,04	34,62%
Impuesto Actividades Económicas	11.650.000,00	11.113.060,40	-536.939,60	-4,61%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	123.497.032,04	129.952.190,54	6.455.158,50	5,23%

- En lo referente a la cesión del IRPF, el informe económico financiero expone que, habiendo realizado las oportunas consultas al Ministerio de Hacienda “ante la prórroga de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016, por este Órgano de Planificación Presupuestaria se ha considerado ajustado mantener los mismos importes que en dicho ejercicio”



- Respecto al IBI de inmuebles rústicos se proyecta un incremento del 5,61% (157.096 euros). Expone el Órgano de Gestión Tributaria que este alza se justifica por las actuaciones de regularización catastral llevadas a cabo por la Dirección General de Catastro
- En relación al IBI de inmuebles urbanos, se estima un aumento del 2,6% (+1,9 millones de euros). El Órgano de Gestión Tributaria explica dicho incremento por las altas y modificaciones como consecuencia de la regularización catastral y por las actuaciones que se van a llevar a cabo al amparo del Convenio suscrito con la Dirección General de Catastro.
- La previsión de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica experimenta un leve incremento del 3% en 2017 (+517.620 euros). Esta estimación al alza se ha realizado a partir de la cifra de autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo, según figura en el balance a 31 de julio, proyectándose a final de 2016 y aplicándole el incremento del 3% referido.
- Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se proyecta un considerable incremento del 34,6% (+4,3 millones de euros). Para ello, indica el antedicho informe que se ha tomado como referencia la cantidad estimada de autoliquidaciones (basadas en las previsiones a final del ejercicio 2016) aumentando la misma en un 6% debido al aumento del valor catastral de los inmuebles por la actualización de coeficientes, así como con la previsión de la Inspección Fiscal y otras actuaciones de revisión del impuesto.
- La previsión de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas sufren una bajada en 2017 del 4,61% (-536.939 euros), que viene a sumarse a la reducción del ejercicio 2016. Informa el Órgano de Gestión tributaria que para esta estimación se ha partido de los datos del padrón de IAE 2016,

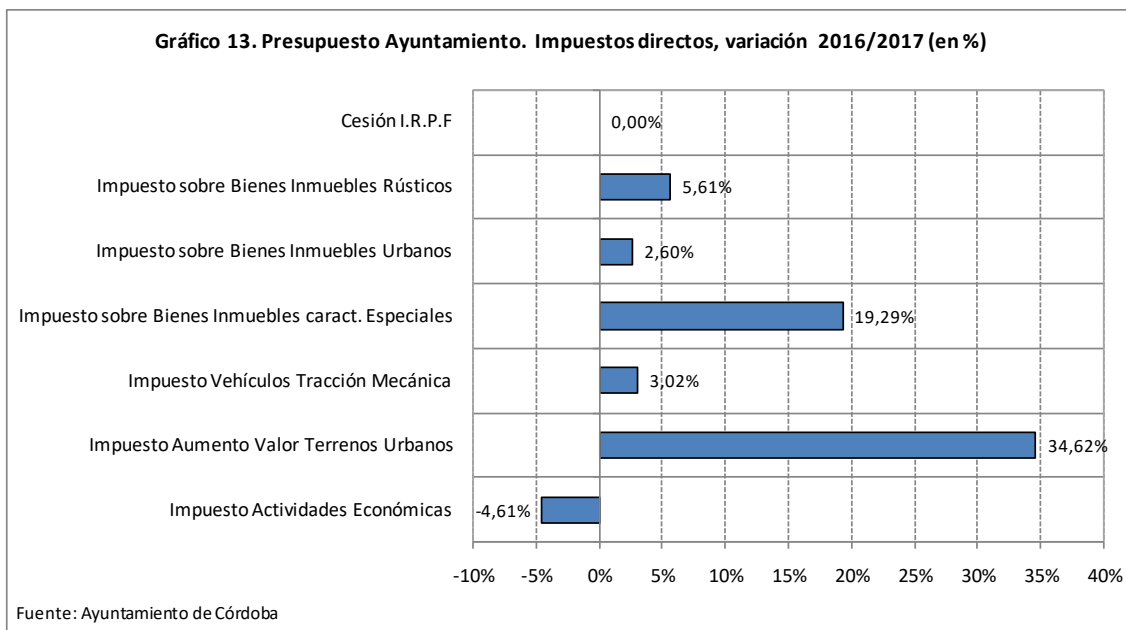
Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfo. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

incrementado con la previsión de ingresos por actas de inspección, la liquidación de ingresos que se prevé liquidar por el procesamiento de las cintas trimestrales, las cuotas nacionales y provinciales, las cuotas IAE telefonía móvil así como los ingresos por compensación de los beneficios fiscales a cooperativas en el IAE.

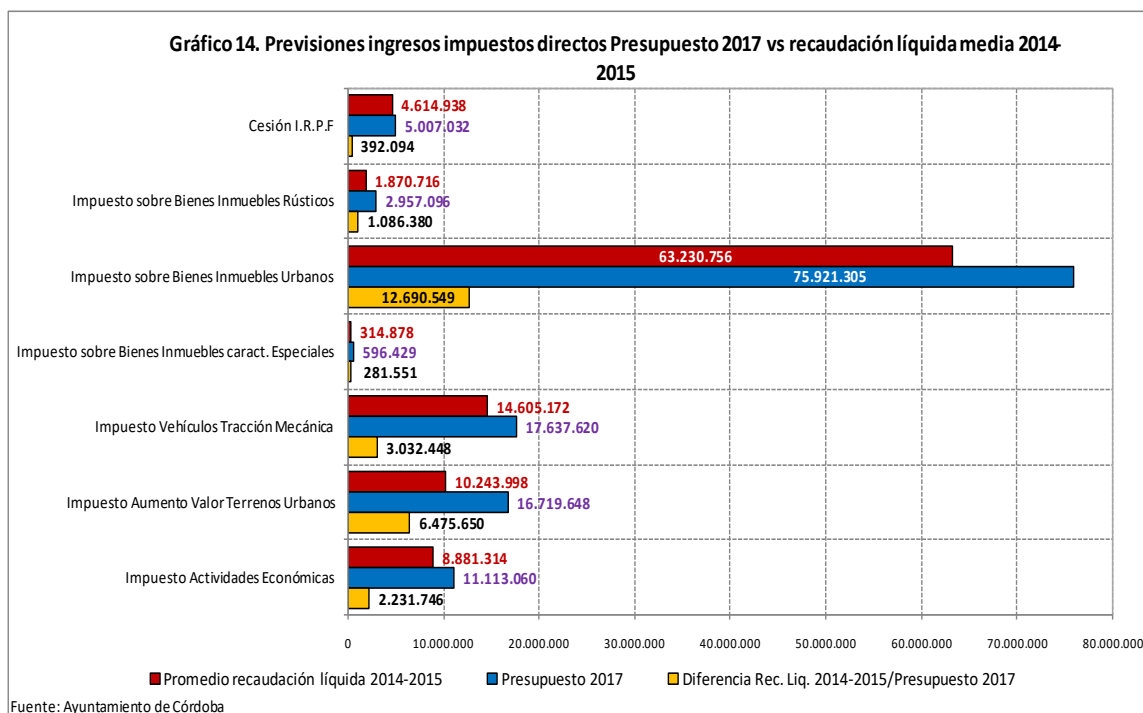


En la tabla 4 y el gráfico 13 se comparan los importes consignados en el presupuesto de ingresos 2017 con el promedio de recaudación líquida de los presupuesto 2014 y 2015 (presupuestos más recientes sobre los que se ha formulado la liquidación). Esta comparación se realiza al objeto de evaluar la adecuación de las previsiones presupuestarias a los registro de ejecución al final del ejercicio, si bien es necesario advertir que esta comparación se realiza con la debida cautela, habida cuenta que se desconocen las circunstancias propias de cada ejercicio y que no se tiene en cuenta en el promedio el ejercicio 2016 por no contar aún con su liquidación:

Tabla 4. Previsiones ingresos presupuesto 2017 vs recaudación líquida media 2014-2105			
Concepto	Presupuesto 2017	Promedio recaudación líquida 2014-2105	Diferencia Rec. Liq. 2014-2015/Presupuesto 2017
Cesión I.R.P.F	5.007.032,04	4.614.937,67	392.094,38
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2.957.096,33	1.870.716,48	1.086.379,85
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	75.921.304,73	63.230.755,95	12.690.548,78
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de caract. Especiales	596.429,00	314.877,52	281.551,48
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17.637.620,00	14.605.171,80	3.032.448,21
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	16.719.648,04	10.243.997,97	6.475.650,08
Impuesto Actividades Económicas	11.113.060,40	8.881.314,21	2.231.746,20
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	129.952.190,54	103.761.771,58	26.190.418,96

En cualquier caso, es posible afirmar que:

- Las previsiones presupuestarias de ingresos por impuestos directos consignadas en 2017 exceden en 26,1 millones de euros la recaudación líquida media de los ejercicios 2014 y 2015. Esto puede ser indicativo de una sobreestimación de los ingresos.
- En concreto, las previsiones correspondientes a los ingresos del IBI urbano y del Impuesto sobre el Aumento del Valor de Terrenos Urbanos presentan un aparente exceso de previsión que puede comprometer la liquidación final y con ello la estabilidad presupuestaria.



3.2.2 Impuestos indirectos

La recaudación por imposición indirecta se prevé decreciente en el presupuesto 2017, con una reducción del 12,88% con respecto al ejercicio anterior, lo que representa una disminución de 1.095.138 euros.

Tabla 5. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Ingresos de impuestos indirectos				
Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Cesión I.V.A.	4.352.550,96	4.352.550,96	0,00	0,00%
Cesión Imp. Especial s/Alcohol	65.990,82	65.990,82	0,00	0,00%
Cesión Imp. Especial s/Cerveza	26.359,70	26.359,70	0,00	0,00%
Cesión Imp. Especial s/Tabaco	561.322,98	561.322,98	0,00	0,00%
Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	797.271,67	797.271,67	0,00	0,00%
Cesión Imp. Especial Productos Intermedios	1.399,85	1.399,85	0,00	0,00%
Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	4.320.000,00	3.224.861,06	-1.095.138,94	-25,35%
Impuesto Gastos Suntuarios	11.300,00	11.300,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.136.195,98	9.041.057,04	-1.095.138,94	-10,80%

La única variación en este capítulo viene dada por la disminución del 25,35% en los ingresos previstos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), equivalente a la

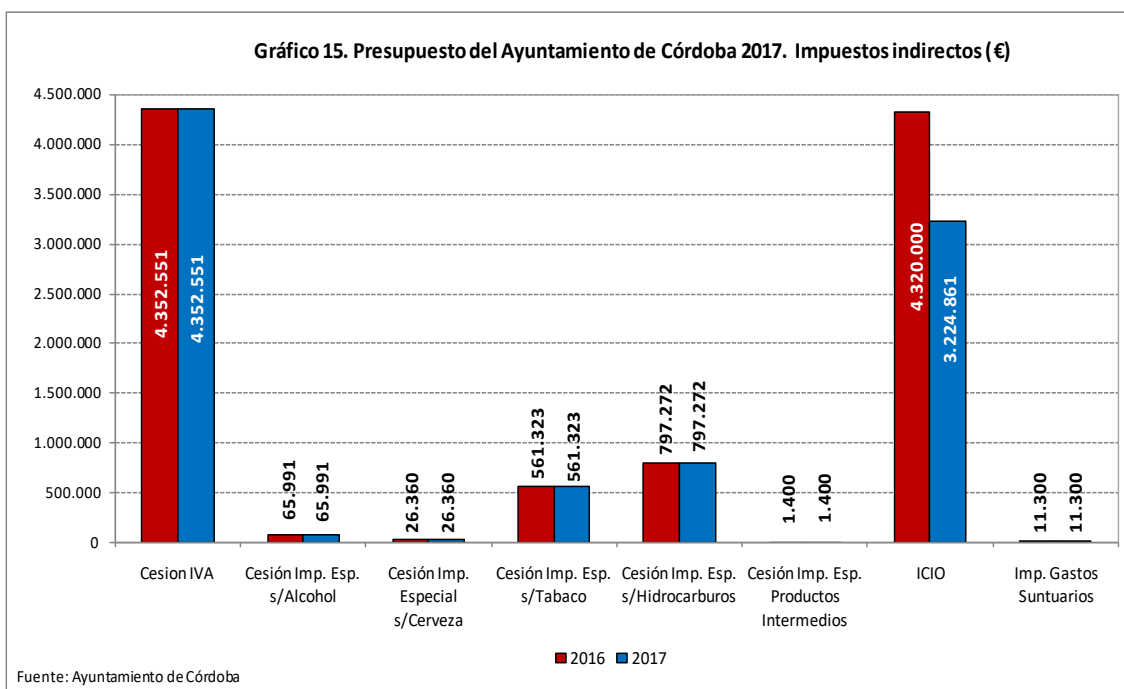
Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfn. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

cantidad señalada en el párrafo anterior. Informan los órganos del Ayuntamiento que el cálculo para su estimación se ha realizado con arreglo al importe que se ha previsto liquidar en 2016 utilizando como base el balance a julio de este ejercicio. Se han tenido en cuenta el importe de las autoliquidaciones y la tendencia de las mismas, que se sitúa en torno al uno por ciento de incremento.

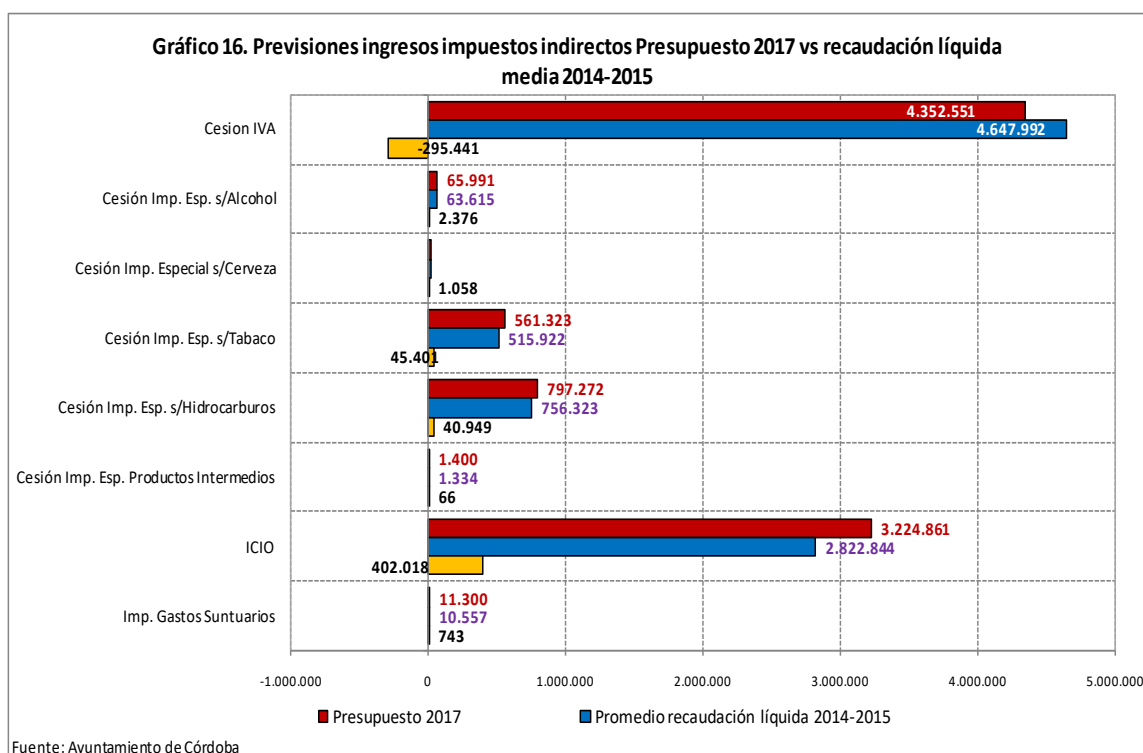


Al igual que se hiciera en el epígrafe anterior en relación con los impuestos directos, en la tabla 6 y el gráfico 15 se comparan los importes consignados en el presupuesto de ingresos 2017 con el promedio de recaudación líquida de los presupuestos 2014 y 2015 (presupuestos más recientes sobre los que se ha formulado la liquidación). Esta comparación se realiza al objeto de evaluar la adecuación de las previsiones presupuestarias a los registros de ejecución al final del ejercicio, si bien es necesario advertir que esta comparación se realiza con la debida cautela, habida cuenta que se desconocen las circunstancias propias de cada ejercicio y que no se tiene en cuenta en el promedio el ejercicio 2016 por no contar aún con su liquidación:

Tabla 6. Previsiones ingresos impuestos indirectos presupuesto 2017 vs recaudación líquida media 2014-2015			
Concepto	Presupuesto 2017	Promedio recaudación líquida 2014-2015	Diferencia Rec. Liq. 2014-2015/Presupuesto 2017
Cesion IVA	4.352.550,96	4.647.991,65	-295.440,69
Cesion Imp. Esp. s/Alcohol	65.990,82	63.615,24	2.375,58
Cesion Imp. Especial s/Cerveza	26.359,70	25.301,81	1.057,90
Cesion Imp. Esp. s/Tabaco	561.322,98	515.922,05	45.400,93
Cesion Imp. Esp. s/Hidrocarburos	797.271,67	756.323,15	40.948,53
Cesion Imp. Esp. Productos Intermedios	1.399,85	1.334,22	65,63
ICIO	3.224.861,06	2.822.843,51	402.017,56
Imp. Gastos Suntuarios	11.300,00	10.557,50	742,51
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.041.057,04	8.843.889,10	197.167,95

A la vista de estos datos, es posible afirmar que:

- Las previsiones presupuestarias de ingresos por impuestos indirectos consignadas en 2017 exceden en 197.167 euros los derechos reconocidos netos de la previsión de liquidación del presupuesto 2016. Puede concluirse por ello que en términos, globales, la previsión de ingresos se ajustará a lo efectivamente recaudado.
- La única previsión que recoge una desviación apreciable es la correspondiente al ICIO, que presenta un aparente sobreestimación y puede comprometer la liquidación final y con ello la estabilidad presupuestaria.



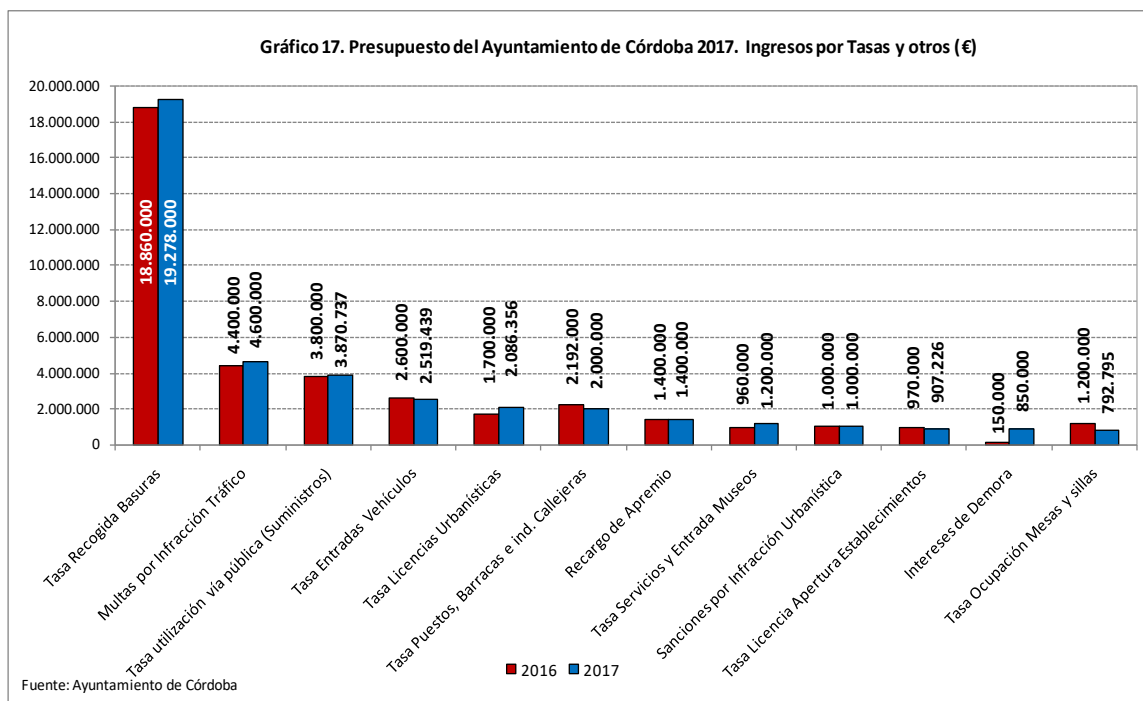
3.2.3 Tasas y otros ingresos

El Capítulo III del estado de ingresos del Ayuntamiento experimenta un incremento del 3,90% con respecto a la cifra de ingresos del ejercicio 2016, que traducido en términos absolutos supone un aumento de 1.737.534 euros.

Dado lo amplio y variado del número de elementos que integran este capítulo, en el que se recogen las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento del dominio público local, los precios públicos, las contribuciones especiales, los reintegros, así como los llamados otros ingresos entre los que cabe destacar las multas y sanciones, el recargo de apremio, los intereses de demora, recursos eventuales, entre otros, se ha optado por comentar aquellos que cuentan con una dotación mayor en términos absolutos.

En el gráfico 16 se expresan las tasas y otros ingresos cuyos importes presupuestados en 2016 y/o 2017 han sido superiores a 1 millón de euros. Como se puede observar, la tasa por recogida

de basuras es, con gran diferencia, la que mayores ingresos registra (de hecho, representa el 53% del total de ingresos por tasas del Ayuntamiento de Córdoba).



Por detrás de la Tasa de Recogida de Basuras se sitúan, por este orden, las multas por infracciones de tráfico, las Tasa por Utilización del subsuelo de la vía pública por empresas de suministros, la tasa de entrada de vehículos (vados) y la tasa de licencias urbanísticas.

Los ingresos previstos por tasas representan en 2017 el 77% del total de ingresos del capítulo 3 en el Presupuesto.

En la tabla 7 se consignan todas las tasas, precios públicos y otros ingresos que incluyen previsiones económicas en el presupuesto 2016 o 2017. Al objeto de identificar las partidas críticas por su cuantía o variación, se ha aplicado un degradado automático que señala, cuanto más oscuro es el fondo de la celda, mayor cuantía relativa con respecto al resto de la columna.

Tabla 7. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Ingresos por tasas y otros

Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Tasa Recogida Basuras	18.860.000,00	19.278.000,00	418.000,00	2,22%
Tasa Servicio Atención Domiciliaria	45.000,00	0,00	-45.000,00	-100,00%
Tasa Atención Domiciliaria Dependiente	250.000,00	267.500,00	17.500,00	7,00%
Tasa Entrada Zoológico	325.000,00	502.644,00	177.644,00	54,66%
Tasa Licencia Apertura Establecimientos	970.000,00	907.226,34	-62.773,66	-6,47%
Tasa Licencias Urbanísticas	1.700.000,00	2.086.355,58	386.355,58	22,73%
Tasa por Actuaciones Urbanísticas	3.500,00	8.000,00	4.500,00	128,57%
Tasa Vivienda Protegida	15.000,00	1.700,00	-13.300,00	-88,67%
Tasa Expedición Documentos	71.600,00	15.500,00	-56.100,00	-78,35%
Tasa Licencia Autotaxis	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00%
Tasa Servicios Policía Local	200.000,00	260.000,00	60.000,00	30,00%
Tasa Servicio Extinción Incendios	35.000,00	40.000,00	5.000,00	14,29%
Tasa Servicios Mercados Municipales	450.000,00	465.000,00	15.000,00	3,33%
Tasa Servicio de Recaudación	35.000,00	21.000,00	-14.000,00	-40,00%
Tasa Servicios y Entrada Museos	960.000,00	1.200.000,00	240.000,00	25,00%
Tasa Servicios Funerarios	671.337,00	583.928,78	-87.408,22	-13,02%
Tasa Montajes	4.000,00	6.000,00	2.000,00	50,00%
Tasa Matrimonios Civiles	20.000,00	19.000,00	-1.000,00	-5,00%
Tasa Entradas Vehículos	2.600.000,00	2.519.439,00	-80.561,00	-3,10%
Tasa utilización vía pública (Suministros)	3.800.000,00	3.870.737,36	70.737,36	1,86%
Tasa utilización vía pública (Telefonía)	300.000,00	395.615,72	95.615,72	31,87%
Tasa Apertura Calicatas y Zanjas	30.000,00	22.000,00	-8.000,00	-26,67%
Tasa Ocupación Mesas y sillas	1.200.000,00	792.795,00	-407.205,00	-33,93%
Tasa Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo	231.000,00	200.000,00	-31.000,00	-13,42%
Tasa Ocupación Mercancías, Escombros	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
Tasa Instalación Quioscos	200.000,00	220.000,00	20.000,00	10,00%
Tasa Puestos, Barracas e ind. Callejeras	2.192.000,00	2.000.000,00	-192.000,00	-8,76%
Obras y Demoliciones con cargo a Propietarios	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
Ingresos I. Técnicas Edificios	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00%
Prestación otros serv.y Dchos. Examen	1.000,00	27.000,00	26.000,00	2600,00%
Contribuciones Especiales Ampliación SEIS	620.504,00	601.614,00	-18.890,00	-3,04%
Compensación de Telefónica España S.A.	500.000,00	627.793,00	127.793,00	25,56%
Ventas Efectos y Publicaciones	0,00	1.600,00	1.600,00	100,00%
Reintegros Presupuestos Cerrados	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
Sanciones por Infracción Urbanística	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00%
Sanciones Tributarias	300.000,00	512.500,00	212.500,00	70,83%
Multas por Infracción Tráfico	4.400.000,00	4.600.000,00	200.000,00	4,55%
Multas por Infracción Ordenanzas	70.000,00	229.327,04	159.327,04	227,61%
Multas Salud Pública	30.000,00	11.200,00	-18.800,00	-62,67%
Recargo por Declaraciones Extemporáneas	46.000,00	50.000,00	4.000,00	8,70%
Recargo de Apremio	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00%
Intereses de Demora	150.000,00	850.000,00	700.000,00	466,67%
Indemnizaciones seguros señales de tráfico	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
Recursos Eventuales	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
Costas Judiciales	140.000,00	70.000,00	-70.000,00	-50,00%
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	44.497.941,00	46.235.475,82	1.737.534,82	3,90%

A partir de esta información, es posible concluir lo siguiente en relación con las tasas más importantes en volumen de recaudación prevista en el presupuesto 2017:

- Recogida de residuos (19,2 millones de euros). Para el ejercicio 2017 se ha incrementado en un 2% según el Plan de empresa de SADECO 2015-2017 aprobado por el Consejo de Administración el 27/03/2014, que planteaba entre sus ejes estratégicos la sostenibilidad financiera y dentro de la misma como objetivo fundamental plasmado en el Plan de Negocio se contemplaba para 2017 un crecimiento del 2,5% de los ingresos por gestión de residuos, que en términos de incremento de tasa representa el 2%, todo ello en el horizonte de que las tasas si sitúen en el 80% de cobertura del coste del servicio

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfn. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

- Utilización del subsuelo de la vía pública por empresas de suministros (3,8 millones de euros). Para proceder a realizar el cálculo del importe previsto liquidar en 2016 incrementado por las actuaciones inspectoras.
- Tasa de vados (2,5 millones de euros). Para el cálculo de esta tasa se ha tomado como referencia la cifra que se prevé liquidar en 2016 incrementada con el importe por actuaciones inspectoras
- Tasa por Licencias Urbanísticas (2 millones de euros). El cálculo se ha realizado con arreglo al importe que se ha previsto liquidar en 2016, al que se le ha añadido las actuaciones previstas por la inspección fiscal
- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial por empresas explotadoras de telecomunicaciones: El cálculo se realiza sobre la cifra que se ha previsto liquide en 2016. A este importe se le ha añadido una cifra que se considera muy prudente de 100.000€ como consecuencia de la aplicación de la nueva ordenanza
- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos, Tasa Puestos, Barracas e Industrias Callejeras: Se ha realizado una estimación del importe a final de 2016, tomando como referencia la cifra que figura en el balance de 31 de julio. Esta cifra se ha incrementado con el importe previsto por la Inspección Fiscal en relación a esta Tasa

Al margen de las tasas, los ingresos por otros conceptos más relevantes en 2017 son las multas por infracción de tráfico (4,6 millones de euros), los recargos de apremio (1,4 millones de euros), las entradas a museos (1,2 millones de euros) y las sanciones por infracciones urbanísticas (1 millón de euros). Todos ellos ingresos sujetos a variables exógenas de difícil previsión. Del mismo modo, en términos de variaciones porcentuales, los incrementos más importantes son los consignados para los intereses de demora (+466%), los precios públicos de prestación de otros servicios (+2600%), las multas por infracción de ordenanzas (+227%).

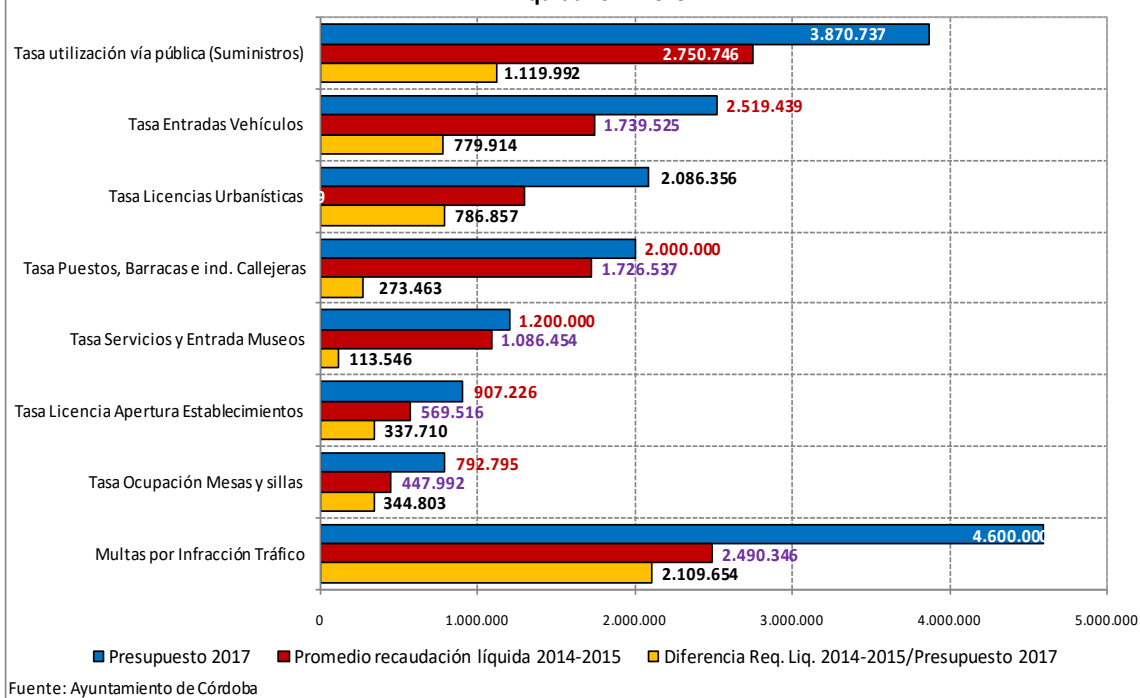
Para seguir abundando en el nivel de precisión de las previsiones de recaudación incluidas en el Presupuesto 2017, se comparan en la tabla 8 y el gráfico 17 los importes consignados en el presupuesto de ingresos 2017 con el promedio de recaudación líquida de los presupuestos 2014 y 2015 (presupuestos más recientes sobre los que se ha formulado la liquidación). Esta comparación se realiza al objeto de evaluar la adecuación de las previsiones presupuestarias a los registros de ejecución al final del ejercicio, si bien es necesario advertir que esta comparación se realiza con la debida cautela, habida cuenta que se desconocen las circunstancias propias de cada ejercicio y que no se tiene en cuenta en el promedio el ejercicio 2016 por no contar aún con su liquidación:

Tabla 8. Previsiones ingresos por tasas presupuesto 2017 vs promedio recaudación líquida 2014-2015

Concepto	Presupuesto 2017	Promedio recaudación líquida 2014-2015	Diferencia Req. Liq. 2014-2015/Presupuesto 2017
Tasa utilización vía pública (Suministros)	3.870.737,36	2.750.745,60	1.119.991,77
Tasa Entradas Vehículos	2.519.439,00	1.739.524,54	779.914,47
Tasa Licencias Urbanísticas	2.086.355,58	1.299.499,08	786.856,51
Tasa Puestos, Barracas e ind. Callejeras	2.000.000,00	1.726.537,35	273.462,66
Tasa Servicios y Entrada Museos	1.200.000,00	1.086.454,46	113.545,55
Tasa Licencia Apertura Establecimientos	907.226,34	569.515,88	337.710,46
Tasa Ocupación Mesas y sillas	792.795,00	447.992,46	344.802,55
Multas por Infracción Tráfico	4.600.000,00	2.490.346,46	2.109.653,55
TOTAL	17.976.553,28	12.110.615,80	5.865.937,49

Como se observa en el gráfico y en la tabla aludidos, las cuantías consignadas de ingresos previstos por estas tasas (sobre todo en las multas por infracciones de tráfico y en la tasa por utilización de la vía pública con mesas y sillas) es muy superior a la media de recaudación líquida 2014-2015, lo que podría sugerir que se ha sobreestimado la capacidad de estos conceptos de generar ingresos y podría estar comprometiéndose la estabilidad presupuestaria en términos globales.

Gráfico 18. Previsiones ingresos por tasas Presupuesto 2017 vs promedio recaudación líquida 2014-2015



3.2.4 Transferencias corrientes

El capítulo 4 de transferencias corrientes consigna para 2017 un importe total idéntico al presupuestado en 2016, no mostrando por ello ninguna variación. El informe Económico Financiero aporta la siguiente información:

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
 Tfno. Y Fax.: 957-26 87 86
secretario@consejosocialdecordoba.es
 secretario_csc@yahoo.es

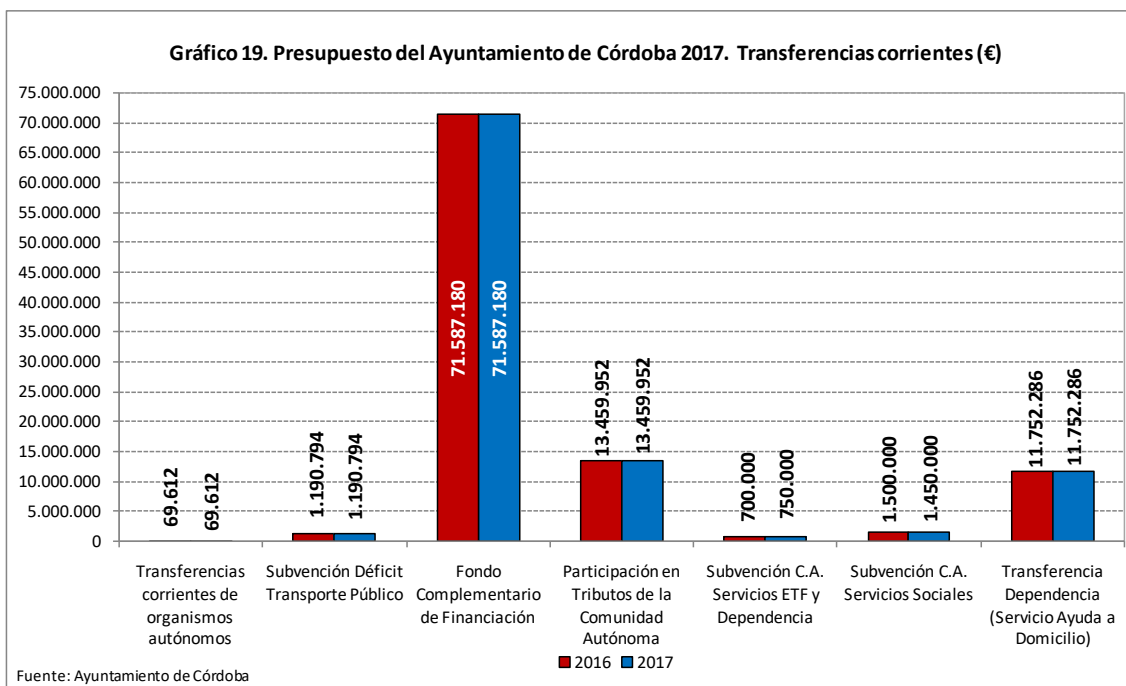
Tabla 9. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Ingresos por transferencias corrientes

Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Transferencias corrientes de organismos autónomos	69.612,23	69.612,23	0,00	0,00%
Subvención Déficit Transporte Público	1.190.794,46	1.190.794,46	0,00	0,00%
Fondo Complementario de Financiación	71.587.180,00	71.587.180,00	0,00	0,00%
Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma	13.459.952,00	13.459.952,00	0,00	0,00%
Subvención C.A. Servicios ETF y Dependencia	700.000,00	750.000,00	50.000,00	7,14%
Subvención C.A. Servicios Sociales	1.500.000,00	1.450.000,00	-50.000,00	-3,33%
Transferencia Dependencia (Servicio Ayuda a Domicilio)	11.752.286,00	11.752.286,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.259.824,69	100.259.824,69	0,00	0,00%

- Las transferencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se desglosan en:
 - 11.752.286 euros destinados al Servicio de Ayuda a Domicilio derivada de la Ley de Dependencia, de conformidad con lo que ya se recogió en los Planes Presupuestarios a Medio Plazo
 - Las transferencias que el Ayuntamiento percibe relativas a los Equipos de Tratamiento Familiar y Personal de Refuerzo de Dependencia (750.000 €).
 - La previsión relativa al Plan Concertado de Servicios Sociales por montante de 1.450.000 €. Para el reflejo de dichas previsiones se ha atendido a los Convenios vigentes en materia Social y tomando como referencia las transferencias o subvenciones que vienen manteniéndose en los últimos ejercicios.
 - Se mantiene igualmente la transferencia a recibir por Participación en Tributos de la CCAA de Andalucía, toda vez que no consta se haya actualizado dicha cantidad en los términos previstos en la Ley (13.459.952 euros).

- Las transferencias de la Administración General del Estado son las siguientes:
 - Se prevé la cantidad de 1.190.794,46 € destinada a cubrir el déficit del Transporte Público de Viajeros y que financia, en parte, las cantidades que el Ayuntamiento transfiere para dicho déficit a AUCORSA.
 - Se incluye una cuantía similar a la del ejercicio anterior derivada del Fondo Complementario de Financiación regulado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016.

- Las transferencias de organismos autónomos del grupo municipal del Ayuntamiento de Córdoba provienen de la GMU.

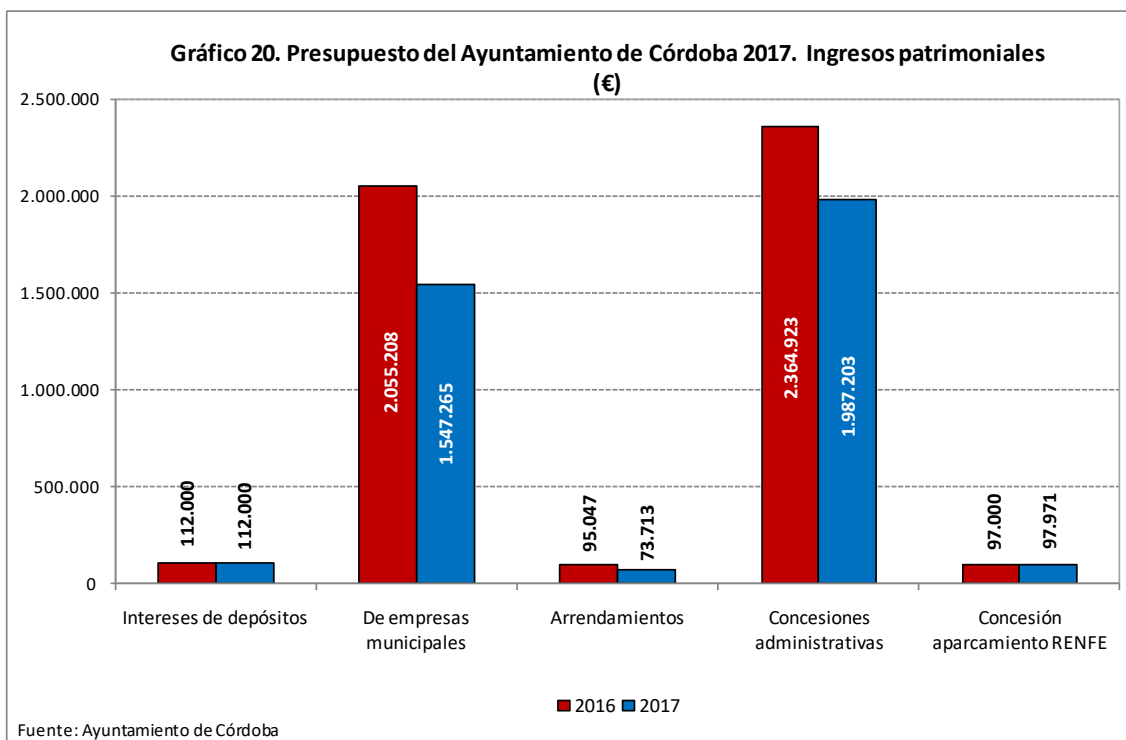


3.2.5 Ingresos patrimoniales

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta en 2017 una reducción del 19,18% con respecto a 2016, equivalente a 906.025 euros. Esta reducción viene provocada por las siguientes partidas:

Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Intereses de depósitos	112.000,00	112.000,00	0,00	0,00%
De empresas Locales	2.055.208,00	1.547.265,00	-507.943,00	-24,71%
Arrendamientos	95.047,00	73.712,56	-21.334,44	-22,45%
Concesiones administrativas	2.364.923,00	1.987.203,49	-377.719,51	-15,97%
Concesión aparcamiento RENFE	97.000,00	97.971,00	971,00	1,00%
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.724.178,00	3.818.152,05	-906.025,95	-19,18%

- Por una reducción del 24,72% (-507.943 euros) de los dividendos provenientes de EMACSA y MERCACÓRDOBA, según información aportada por las mismas.
- Por una disminución del 15,97% (-377.719 euros) de ingresos provenientes de concesiones administrativas, de acuerdo con los contratos de concesión actualmente vigentes.



3.2.6 Enajenación de inversiones reales

El Capítulo VI tiene una dotación de 0,00 euros al no preverse la enajenación de ningún inmueble, como aconteció en 2.015 con la proyectada venta del Edificio de Gran Capitán.

Tabla 11. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Enajenación de inversiones

Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Enajenación de inversiones reales	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	-100,00%
CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	-100,00%

3.2.7 Transferencias de capital

La cuantía de transferencias de capital en el ejercicio 2017 experimenta una reducción considerable, del 70,67% (equivalente a un importe de -2.500.300 euros), por la no consignación de transferencias por parte de la Administración General del Estado que se habían presupuestado en el ejercicio anterior.

Según indica el informe económico financiero, el capítulo 7 de ingresos del presupuesto 2017 recoge una Transferencia de Capital de 749.700 € procedente de la Junta de Andalucía y destinada al Plan de Turismo de Grandes Ciudades (atendiendo a la adenda firmada entre la Alcaldía-Presidencia y la Junta de Andalucía en 2016, aplazando la última aportación de capital autonómica).

Tabla 12. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Transferencias de capital				
Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Transf. Capital de Organismos Autónomos	288.016,14	288.016,14	0,00	0,00%
Subv. Capital. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00	-100,00%
Subv. Turismo Grandes Ciudades	750.000,00	749.700,00	-300,00	-0,04%
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.538.016,14	1.037.716,14	-2.500.300,00	-70,67%

3.2.8 Activos financieros

El Capítulo VIII de Activos Financieros consigna, como en anteriores ejercicios, la devolución parcial de la cantidad anticipada por el Ayuntamiento a la GMU durante el ejercicio 2013 para dar cobertura definitiva a las Obras encomendadas por la misma a PROCÓRDOBA en 2006.

Tabla 13. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Activos financieros				
Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Reintegro de Préstamos concedidos Organismos Autónomos	699.617,03	699.617,03	0,00	0,00%
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	699.617,03	699.617,03	0,00	0,00%

3.2.9 Pasivos financieros

Desde la perspectiva del pasivo financiero, Capítulo IX, destaca la proyección en el Presupuesto 2017 de una operación de endeudamiento por montante de 12.000.000 de euros. En relación a la misma, expone el informe económico-financiero que: *“La operación estará sujeta a Autorización del Órgano de Tutela [Junta de Andalucía], toda vez que el endeudamiento municipal, incluyendo el proyectado excede del 75% de los Ingresos liquidados por Operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada (correspondiente a 2.015)”*.

Tabla 14. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Pasivos financieros				
Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
Préstamos a medio y largo plazo	11.500.000,00	12.000.000,00	500.000,00	4,35%
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	11.500.000,00	12.000.000,00	500.000,00	4,35%

3.3 Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

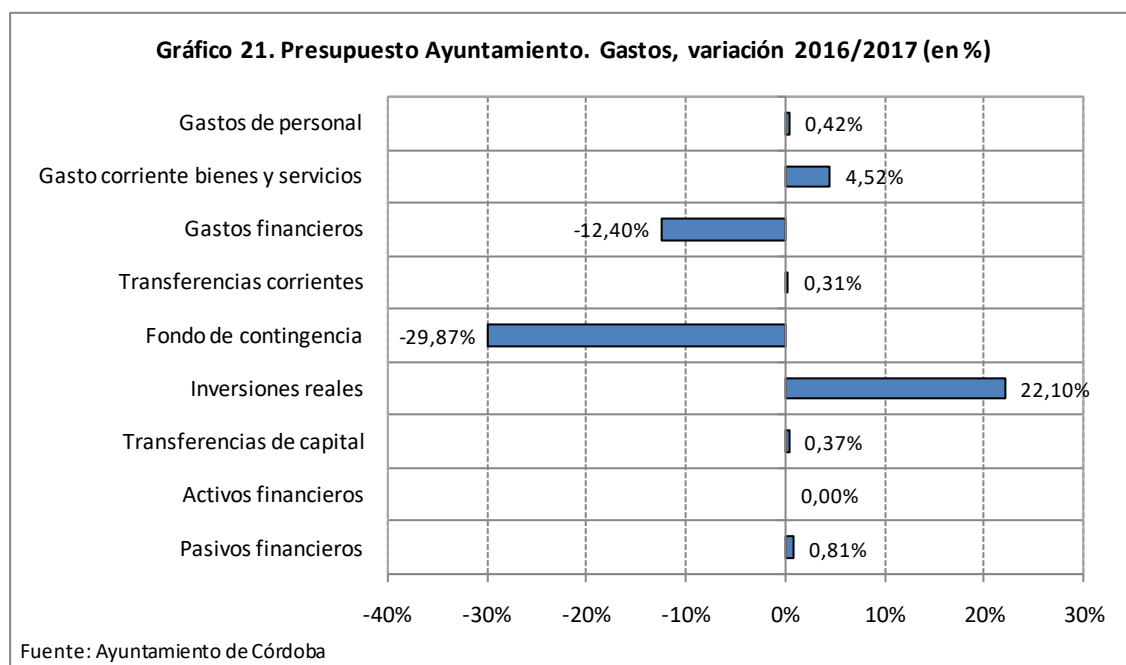
El presupuesto municipal 2017 prevé un volumen total de gastos de 303.044.033,31 euros, lo que representa un incremento del 1,40% (+4,19 millones de euros) con respecto a las cantidades consignadas en 2016.

Este incremento, que se expresa gráficamente en el gráfico 21, ha venido producido por las variaciones en los siguientes capítulos:

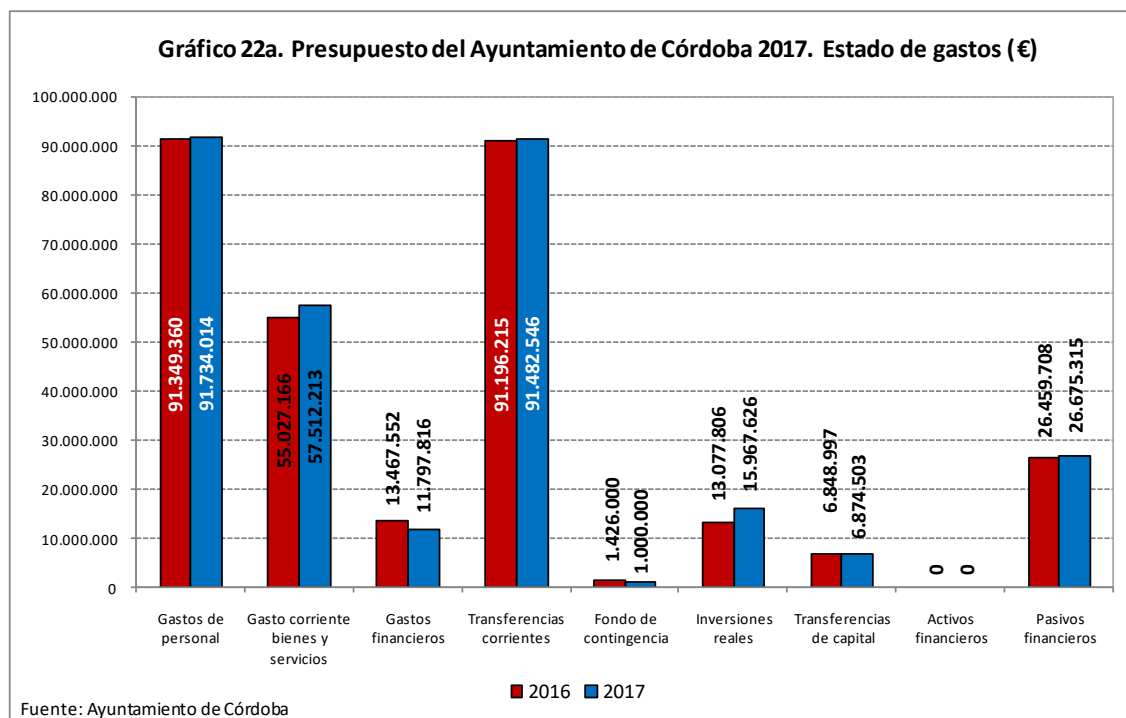
Tabla 15. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2017. Estado de gastos

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
1	Gastos de personal	91.349.360,25	30,6%	91.734.014,21	30,3%	384.653,96	0,42%
2	Gasto corriente bienes y servicios	55.027.166,05	18,4%	57.512.212,56	19,0%	2.485.046,51	4,52%
3	Gastos financieros	13.467.552,15	4,5%	11.797.816,00	3,9%	-1.669.736,15	-12,40%
4	Transferencias corrientes	91.196.214,99	30,5%	91.482.546,49	30,2%	286.331,50	0,31%
5	Fondo de contingencia	1.426.000,00	0,5%	1.000.000,00	0,3%	-426.000,00	-29,87%
6	Inversiones reales	13.077.806,26	4,4%	15.967.625,93	5,3%	2.889.819,67	22,10%
7	Transferencias de capital	6.848.997,41	2,3%	6.874.503,12	2,3%	25.505,71	0,37%
8	Activos financieros	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	26.459.707,77	8,9%	26.675.315,00	8,8%	215.607,23	0,81%
	Total	298.852.804,88	100%	303.044.033,31	100%	4.191.228,43	1,40%

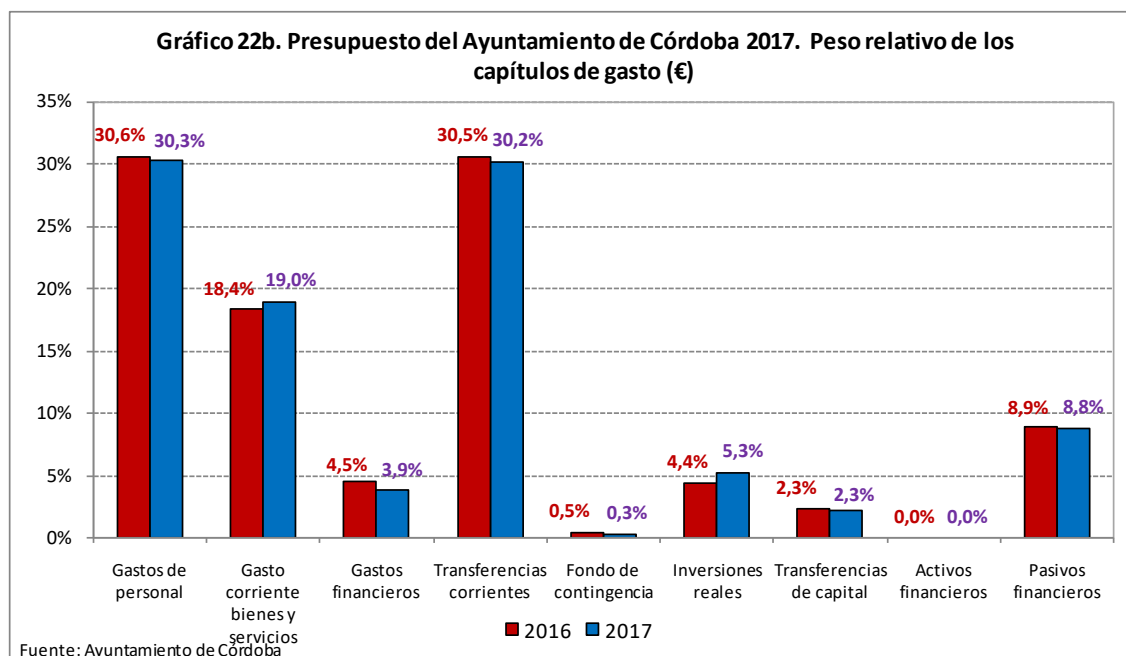
- Por el aumento de los gastos corrientes en bienes y servicios por importe de 2,4 millones de euros (+4,52% del capítulo con respecto a 2016).
- Por el incremento de gasto en inversiones reales de 2,8 millones de euros (+22,10% del capítulo).
- Por la reducción de 1,6 millones de euros (-12,40%) en gastos financieros, derivados de la menor carga de la deuda municipal.
- Por el reajuste producido en el Fondo de Contingencia, de 426.000 euros.



Como se observa en el gráfico 22a, los dos principales capítulos de gasto son los de personal y las transferencias corrientes, con cuantías consignadas en el presupuesto 2017 de en torno a los 90 millones de euros.



Esta importancia relativa también puede observarse en el gráfico 22b, en el que se expresa el peso relativo de las cuantías consignadas en cada capítulo de gasto y del que se pueden extraer las siguientes conclusiones:



- Los gastos de personal, al igual que las transferencias corrientes, consumen cada uno de ellos la tercera parte del presupuesto municipal de gasto. El peso relativo de las transferencias revela la importancia en la actividad municipal que tienen los organismos

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfo. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

autónomos y empresas municipales. En 2017 ambos capítulos experimentan leves descensos en su importancia relativa con respecto a 2016.

- El gasto corriente en bienes y servicios representa aproximadamente el 18% del gasto total, habiendo aumentado su peso relativo respecto al año pasado por el incremento en las cantidades absolutas consignadas antes señalado.
- Los gastos de pasivos financieros representan el 9% del gasto municipal total, porcentaje que pone de manifiesto un importante volumen de deuda que debe soportar la corporación.

3.3.1 Gastos de personal

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
1	Gastos de personal	91.349.360,25	30,6%	91.734.014,21	30,3%	384.653,96	0,42%
	Total	91.349.360,25	30,6%	91.734.014,21	30,3%	384.653,96	0,42%

El importe presupuestado para gasto de personal municipal experimenta en 2017 un leve incremento del 0,42% con respecto a 2016. Este incremento se explica, según el Informe Económico Financiero, al proyectarse un posible incremento del 1% en las retribuciones, si así se acordase en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Del mismo modo, el Informe Económico Financiero refiere que se consignan las cantidades necesarias que permitirán la Convocatoria de nuevas Plazas en los términos legales y de conformidad con las Ofertas de Empleo Público que puedan legalmente ejecutarse y se presupuestan todas las vacantes que puedan cubrirse a lo largo del ejercicio 2.017

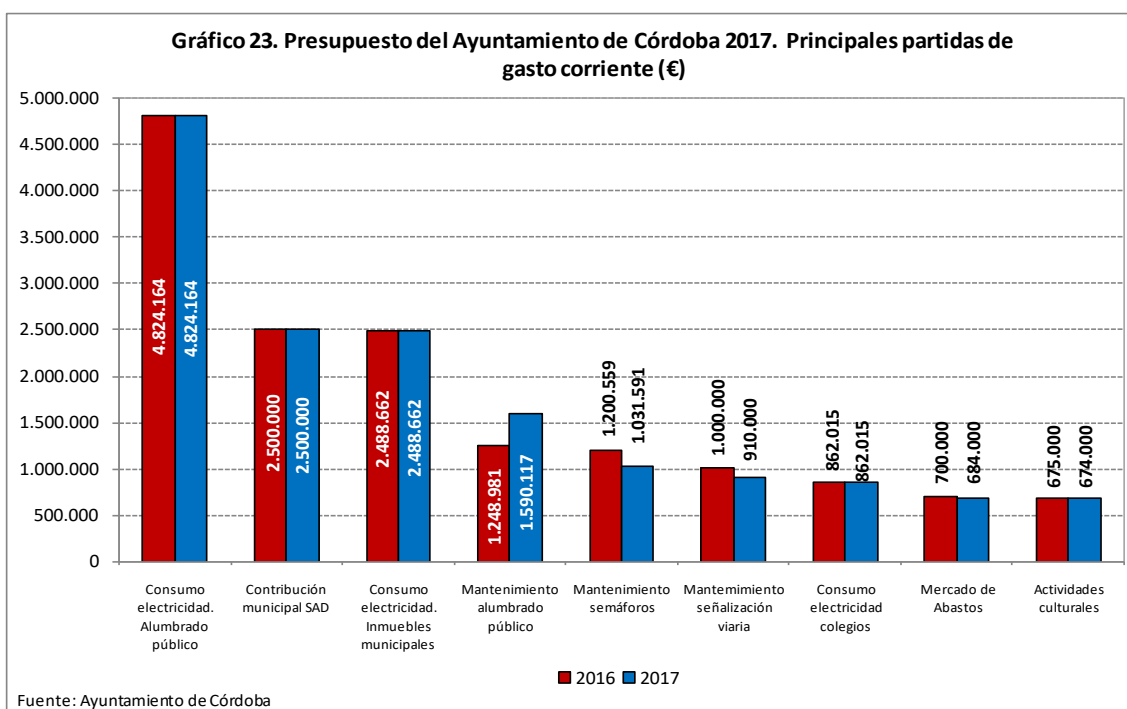
3.3.2 Gastos corrientes en bienes y servicios

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
2	Gasto corriente bienes y servicios	55.027.166,05	18,4%	57.512.212,56	19,0%	2.485.046,51	4,52%
	Total	55.027.166,05	18,4%	57.512.212,56	19,0%	2.485.046,51	4,52%

Como ya se ha señalado, los presupuestos 2017 prevén que el gasto corriente municipal en bienes y servicios se incremente en un 4,52%, por importe de 2.485.046 euros. Según expone el Informe Económico Financiero, este incremento se debe a las siguientes circunstancias:

- Al incremento cercano a los 500.000 euros de la consignación relativa al Área de Turismo, al objeto de poder concluir todas las actuaciones derivadas del Plan de Turismo de Grandes Ciudades financiadas con ingresos corrientes del Ayuntamiento; actividades que debieron desarrollarse desde el ejercicio 2.014 y que se concentran en 2.017
- Siguiendo las indicaciones de la Intervención Municipal, se consigna en capítulo 2 en lugar de en capítulo 4 la cantidad de 490.000 euros destinados al Canon de Vertidos que EMACSA, como sustituto del contribuyente por el agua suministrada a dependencias y servicios municipales, abona a la Junta de Andalucía.

- Se produce un incremento de más de 1.000.000 euros en las consignaciones corrientes del Área de Seguridad y Gestión; Movilidad, Servicios Sociales
- Se consigna el crédito necesario para atender el gasto derivado de contratos de asistencia técnica para el Proyecto EDUSI, cubriendo íntegramente lo proyectado inicialmente por los responsables del IMDEEC para la anualidad de 2.017.
- Por otra parte, disminuyen las consignaciones de gasto corriente de las Áreas de Presidencia e Infraestructuras.

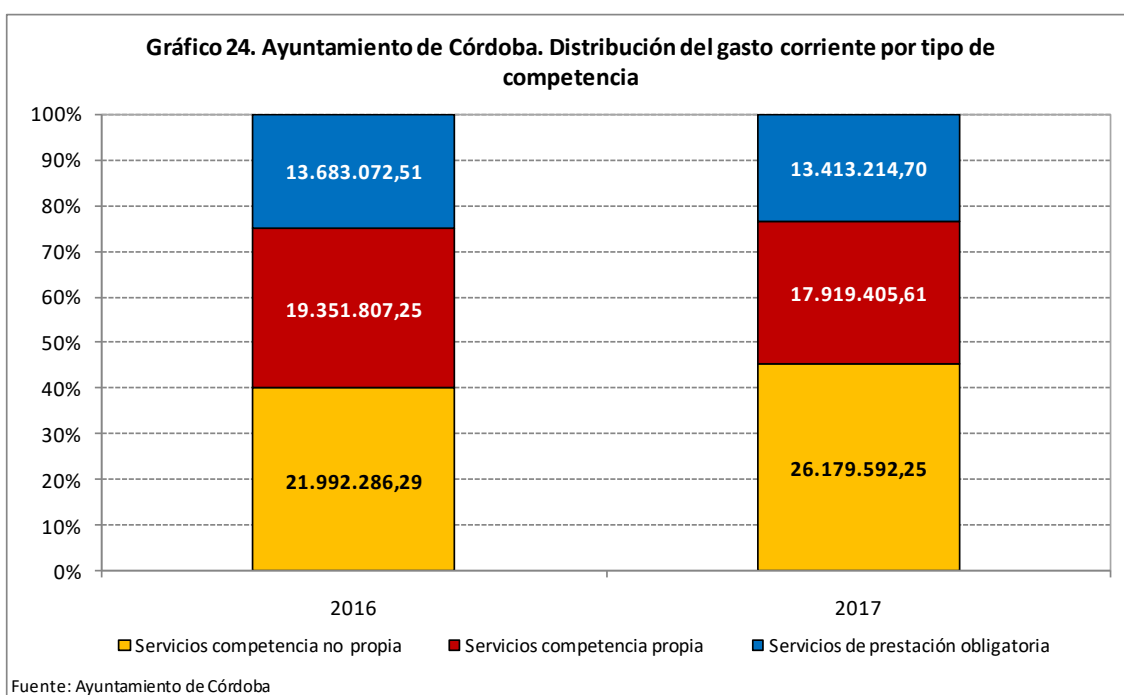


En el gráfico 23 se refieren las 9 partidas de gasto corriente de mayor cuantía en el presupuesto 2017 y 2016, que ponen de manifiesto lo siguiente:

- Estas nueve partidas de gasto representan casi el 30% del gasto corriente total de 2017. Todas ellas salvo las dos de menor cuantía (Mercado de Abastos y Actividades Culturales), corresponden a contratos actualmente vigentes.
- El principal concepto de gasto es el consumo de energía eléctrica (que comprende el alumbrado público, los inmuebles municipales y los colegios). Por este concepto se han consignado más de 8,1 millones de euros en el Presupuesto 2017.
- Es de destacar la cuantía de la aportación municipal consignada para un servicio de competencia autonómica como es el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD): 2,5 millones de euros en 2016 y 2017. Esta aportación se realiza en concepto de pago concertado en el marco del convenio suscrito con la Junta de Andalucía y evidencia la apuesta municipal por el gasto social.

La necesidad de proceder a una reordenación competencial de las entidades locales de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, sugiere llevar a cabo un análisis del gasto corriente del Ayuntamiento de Córdoba desde la perspectiva del tipo de competencia en que se enmarca el servicio que lo realiza según lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este análisis se realiza filtrando el gasto corriente en bienes y servicios (capítulo 2) por grupos de programas de acuerdo con la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en función del tipo de competencia en que se enmarque cada grupo de programas. Los resultados de este análisis se expresan en el gráfico 23, del que se pueden extraer las siguientes conclusiones:



- El importe consignado en el presupuesto 2017 destinado a servicios clasificados como competencias propias de las entidades locales (17,9 millones de euros) representa el 31,2% del gasto corriente total en bienes y servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- El coste previsto de los servicios de prestación obligatoria (13,4 millones de euros) supone el 23,3% del total de gasto consignado en el capítulo 2 del presupuesto municipal 2017.
- El 45,5% del gasto corriente en bienes y servicios que se prevé realizar por el Ayuntamiento de Córdoba, 26,1 millones de euros en 2017, se enmarca en servicios que no son competencias propias de las entidades locales. Esta importancia relativa del coste de servicios que son competencia de otras administraciones (principalmente la autonómica) pone de manifiesto un importante margen de mejora en la sostenibilidad financiera de las cuentas municipales, que debe impulsar el establecimiento de mecanismos de financiación con las administraciones responsables de dichos servicios.

En todo caso, es necesario destacar que parte de las competencias propias del Ayuntamiento de Córdoba son prestadas por entidades dependientes, con lo cual se financian a través de transferencias corrientes que, por ello, no son tratadas como gasto corriente y no computan a efectos del gráfico anterior.

3.3.3 Gastos financieros

Tabla 15c. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2017. Gastos financieros							
CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
3	Gastos financieros	13.467.552,15	4,5%	11.797.816,00	3,9%	-1.669.736,15	-12,40%
	Total	13.467.552,15	4,5%	11.797.816,00	3,9%	-1.669.736,15	-12,40%

De acuerdo con los informes de estado de la Deuda Municipal incluidos en el Proyecto de Presupuestos 2017, los intereses de las operaciones de endeudamiento suscritas por el Ayuntamiento de Córdoba experimentan una reducción del 12,40% en dicho ejercicio, como resultado de la reducción en la deuda viva y en unas mejores condiciones de financiación de la operación de endeudamiento a suscribir en 2017.

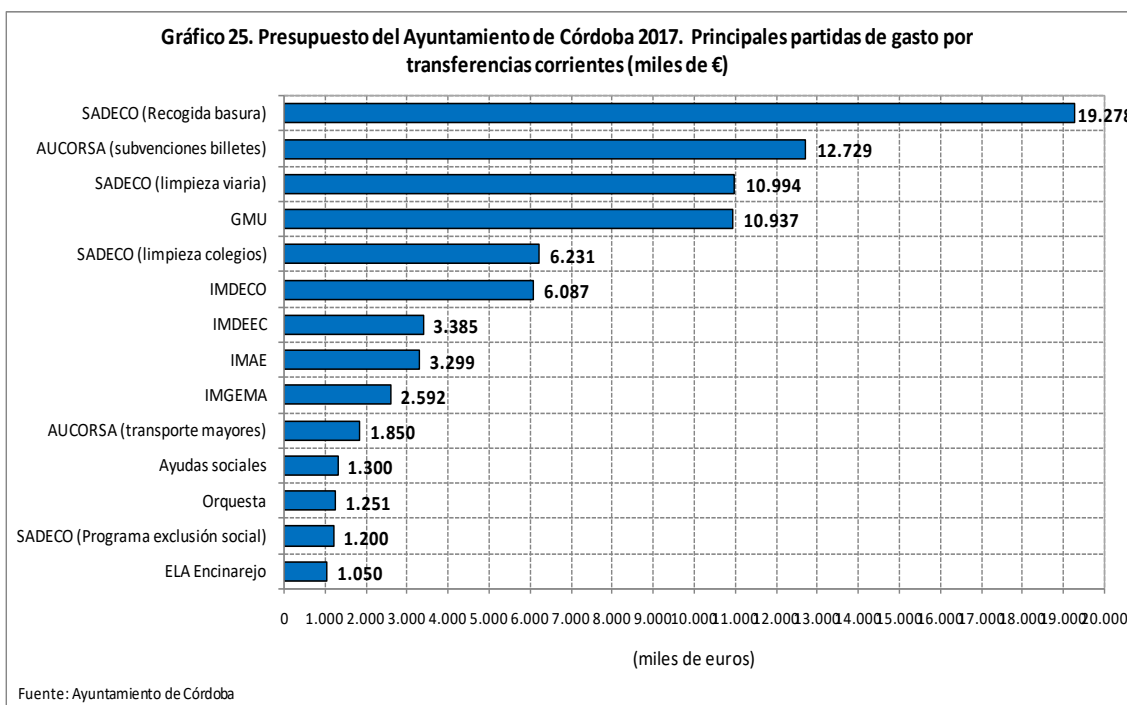
3.3.4 Transferencias corrientes

Tabla 15d. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2017. Gastos transferencias corrientes							
CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
4	Transferencias corrientes	91.196.214,99	30,5%	91.482.546,49	30,2%	286.331,50	0,31%
	Total	91.196.214,99	30,5%	91.482.546,49	30,2%	286.331,50	0,31%

Las cantidades consignadas para transferencias corrientes, que representan el 30% de los gastos municipales totales, no prevén una variación significativa con respecto a las cantidades previstas en 2016. El importe consignado para 2017 (91,4 millones de euros) es el resultado, según el Informe Económico Financiero, de incorporar las siguientes transferencias:

- La financiación que corresponde a la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, atendiendo a la liquidación definitiva de 2016.
- Las Transferencias a los organismos municipales autónomos, con los que se garantiza su funcionamiento: 11 millones de euros a GMU; 2,5 millones de euros para el IMGEMA; 6,0 millones para el IMDECO; 3,3 millones para el IMDEEC y 3,2 millones para el IMAE.
- Se mantienen las transferencias a las Sociedades Mercantiles dependientes: CECOSAM y SADECO (además de las Tasas por los servicios que gestionan y que las devengan), por las cantidades necesarias para la prestación de aquellos servicios que justificaron su creación. Igualmente las transferencias destinadas a cubrir el déficit en la prestación del Servicio de Transporte y las que permiten la bonificación de los billetes de mayores y estudiantes en AUCORSA.
- Menciona el Informe Económico Financiero las observaciones formuladas por el Informe de Intervención del Presupuesto de 2016 en relación con las transferencias mensuales a SADECO y CECOSAM y su procedencia por considerarlas como gasto corriente en lugar de transferencia corriente.

- Los créditos necesarios para atender las obligaciones que derivan de la participación del Ayuntamiento en otros Consorcios (Casa Árabe, Transportes)
- Las Ayudas, Subvenciones y Transferencias a ONGs, colectivos y familias, garantizándose las de emergencia social y económico-familiares.
- Los créditos destinados y plasmados en el Plan Estratégico de Subvenciones. En relación al mismo se considera procedente transcribir lo mencionado en el Informe Económico Financiero: *“viene insistiendo en la necesidad de una programación adecuada que evite recurrir continuamente a modificaciones de crédito alterando la finalidad de la aprobación de ese Plan por el Pleno Municipal. No sólo es importante el Plan Estratégico en la aprobación inicial del Presupuesto, sino que es necesario evaluar los objetivos que se han alcanzado y que justifican la colaboración de las Entidades y Asociaciones beneficiarias con el Ayuntamiento, de ahí, que se recoja expresamente la necesidad de que, por los servicios gestores se evalúen dichos objetivos remitiendo el correspondiente Informe o Memoria al objeto de que pueda ser conocido por el Ayuntamiento Pleno.*



En el gráfico 25 se expresan todas las transferencias corrientes consignadas en el presupuesto municipal 2017 por importe de más de 1 millón de euros, del que se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, se constata la ya aludida importancia de las empresas municipales y los organismos autónomos en la dinámica municipal, por cuanto son responsables de la gestión de varias competencias propias y de un importante volumen de recursos económicos.
- También se comprueba la prioridad municipal hacia el gasto social, previéndose en el presupuesto 2017 transferencias para la subvención al transporte público (14 millones de euros), las ayudas sociales (1,3 millones) y el programa de exclusión social (1,2 millones).

- Los 14 principales destinatarios de las transferencias municipales concentran el 90% del importe total del capítulo 4 de gastos.

3.3.5 Fondo de Contingencia

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
5	Fondo de contingencia	1.426.000,00	0,5%	1.000.000,00	0,3%	-426.000,00	-29,87%
	Total	1.426.000,00	0,5%	1.000.000,00	0,3%	-426.000,00	-29,87%

La consignación de créditos en el Fondo de Contingencia se realiza en cumplimiento de la LOEPSF, para atender necesidades imprevistas y no discrecionales. La reducción del 29,87% que se produce en el presupuesto 2017 se justifica atendiendo a la ejecución real que ha tenido la aplicación en los últimos ejercicios.

3.3.6 Inversiones reales

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
6	Inversiones reales	13.077.806,26	4,4%	15.967.625,93	5,3%	2.889.819,67	22,10%
	Total	13.077.806,26	4,4%	15.967.625,93	5,3%	2.889.819,67	22,10%

Las inversiones consignadas en el Presupuesto Municipal 2017 experimentan un incremento del 22,10% con respecto al importe previsto en 2016 (+2,8 millones de euros). Este incremento supone que su peso relativo en el total de gastos del Ayuntamiento haya pasado del 4,4% del ejercicio anterior al 5,3% en 2017.

La cuantía total de inversiones previstas para 2017 es de 15.967.625,93 euros, el 8,45% de las cuales, según el Informe Económico Financiero, se financian parcialmente con contribuciones especiales (600.000 euros) y con transferencias de capital provenientes de la Junta de Andalucía (749.700 euros). El 91,55% restante se financia con recursos corrientes y la operación de endeudamiento ya comentada.

Las partidas más relevantes incluidas en el capítulo de inversiones son las siguientes:

- Se han consignado inversiones para el Archivo Municipal (2 millones de euros), Seguridad Ciudadana (2,4 millones de euros), Movilidad (1 millón de euros) y destacando sobre ellas, Infraestructuras, con un Presupuesto de 4,3 millones de euros.
- Se han consignado créditos necesarios que permitan dotar de mobiliario la Normal de Magisterio dando uso a la instalación. Esta actuación proviene del ejercicio 2016 pero, según expone el Informe Económico Financiero, ante el riesgo de que no concluya el expediente, por criterios de prudencia se considera debe presupuestarse.
- También se ha previsto el crédito suficiente para abordar la cofinanciación municipal del Plan EDUSI en la anualidad 2017 (1.675.000 euros).

En la tabla 16 se recogen todas las inversiones incluidas en el Anexo de Inversiones que forma parte del expediente del Presupuesto Municipal 2017, ordenadas de mayor a menor cuantía. Se

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

ha incluido el origen de los fondos que financian dichas inversiones, distinguiendo si es a través de ingresos corrientes, a través de préstamos o bien mediante subvenciones. Puede observarse como el 55,1% del total de inversiones previstas en 2017 se financia mediante ingresos corrientes del Ayuntamiento, el 40,2% con préstamos y tan sólo el 4,7% con subvenciones (aunque es necesario aclarar que el Proyecto EDUSI recuperará el 80% de la inversión a través de una subvención del FEDER, toda vez que la inversión sea ejecutada).

Tabla 16. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto Municipal 2017. Desglose inversiones reales

Descripción	Crédito 2017	Financiación		
		Ingresos corrientes	Préstamos	Subvenciones
VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	3.979.950,40	1.410.940,00	2.569.010,40	0,00
ARCHIVO. REHABILITACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.033.640,00	2.033.640,00	0,00	0,00
HACIENDA. PROGRAMA EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS	1.477.084,13	1.477.084,13	0,00	0,00
SEGURIDAD CIUDADANA	1.037.660,65	1.037.660,65	0,00	0,00
GESTIÓN Y EQUIPAMIENTO. INV. REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.033.306,00	311.861,88	721.444,12	0,00
MOVILIDAD. SEÑALIZACION	991.524,00	191.524,00	800.000,00	0,00
C.P.D. INVERSIONES EQUIPOS	765.000,00	500.000,00	265.000,00	0,00
TURISMO. PLAN TURISTICO DE GRANDES CIUDADES	749.700,00	0,00	0,00	749.700,00
C.P.D. MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE	600.000,00	100.000,00	500.000,00	0,00
PARTIC. CIUD. REMODELACIÓN CENTROS	383.326,00	83.326,00	300.000,00	0,00
VIA PUBLICA. RESPOSIC. ACTUACIONES ESPECIALES	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
FIESTAS Y TRADICIONES. INVERSIONES EN RECINTO FERIAL	305.928,00	305.928,00	0,00	0,00
HACIENDA. PROMOCIÓN CULTURAL. MOBILIARIO Y ENSERES	246.381,19	246.381,19	0,00	0,00
EDIFICIOS. MANT. INVERSIONES REPOSICION	246.060,00	246.060,00	0,00	0,00
PARQUES Y JARDINES. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	225.000,00	225.000,00	0,00	0,00
CULTURA. INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00
MERCADOS. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	151.200,00	0,00	151.200,00	0,00
ZOOLOGICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	128.520,00	0,00	128.520,00	0,00
DISTRITO PERIURBANO ESTE. REMODELACIÓN CENTROS	125.000,00	50.000,00	75.000,00	0,00
DPTO. JUVENTUD. OTRAS INVERS. NVAS. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.	119.564,21	119.564,21	0,00	0,00
SERV. SOC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	114.472,08	0,00	114.472,08	0,00
MEDIO AMBIENTE. INVERSIONES	113.400,00	0,00	113.400,00	0,00
PARQUE MOVIL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	108.000,00	108.000,00	0,00	0,00
BIBLIOTECA. AQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS	82.000,00	82.000,00	0,00	0,00
MUSEOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
PRESIDENCIA. EQUIPAMIENTO OPEN FUTURE	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
MOVILIDAD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
GESTIÓN Y EQUIPAMIENTO. MOBILIARIO	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
SERV. SOC. APLICACIÓN GESTIÓN DEPENDENCIA	47.389,27	0,00	47.389,27	0,00
BIBLIOTECA. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
BIBLIOTECA. EQUIPAMIENTOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
MAYORES. MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
BIBLIOTECA. APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
ARCHIVO. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÁC. Y UTILLAJE	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
MAYORES. REMODELACION DE CENTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
PARTIC. CIUD. PROM.IGUALDAD. MOBILIARIO	9.500,00	9.500,00	0,00	0,00
EDUCACIÓN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
BIBLIOTECA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
O.P.E.P. INVERSIONES REPOSICIÓN EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
COOP. Y SOL. EDUC. DESARR.MAQ. INST.TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
COOP. Y SOL. EDUC. DESARR.MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
MOVILIDAD. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
RRHH-PERSONAL. MAQU. INSTALAC. Y UTILLAJE	10,00	10,00	0,00	0,00
RRHH-PERSONAL. INVERSIONES EQUIPOS INFORMATICOS	10,00	10,00	0,00	0,00
TOTAL	15.967.625,93	8.792.490,06 55,1%	6.425.435,87 40,2%	749.700,00 4,7%

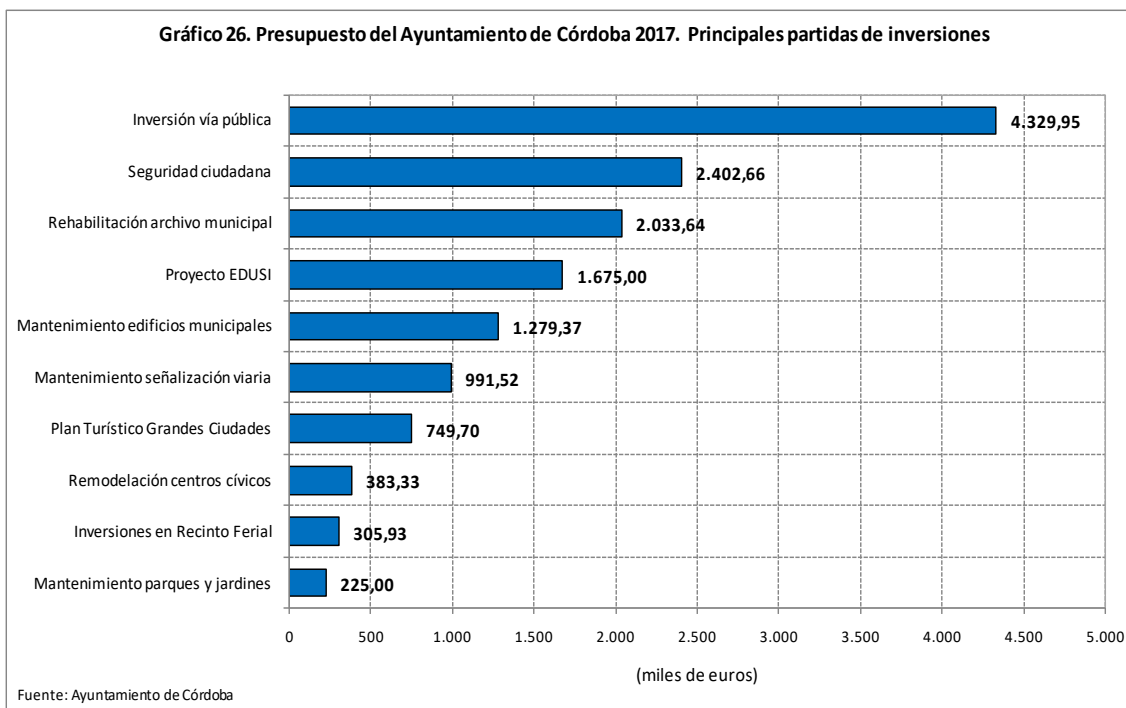
En el gráfico 26 se han agrupado por grandes conceptos las 10 partidas de mayor cuantía. Estos conceptos concentran 14,3 millones de euros, el 90% del total de inversiones previsto en 2017. Como se puede observar, las principales actuaciones consisten en la reposición de vía pública, la

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfn. Y Fax.: 957-26 87 86

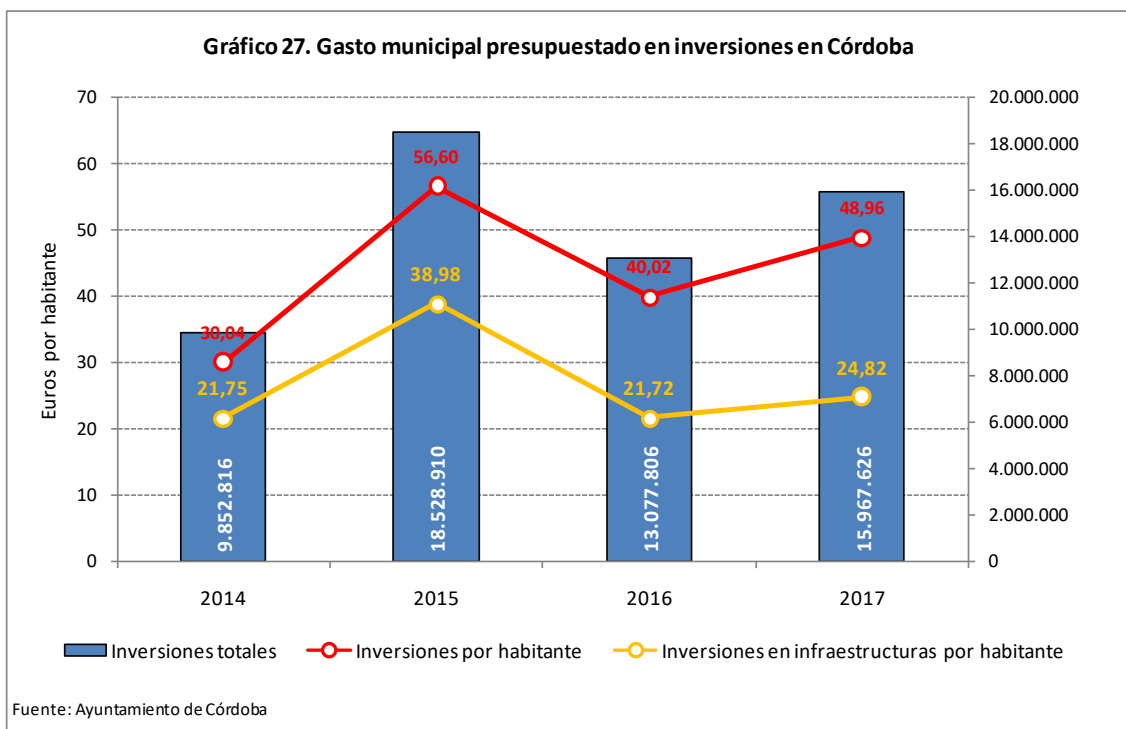
secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

rehabilitación del edificio del Servicio de Extinción de Incendios y la rehabilitación del Archivo Municipal.



En el gráfico 27 se han recogido sendos indicadores ITA (Índice de Transparencia de Ayuntamientos) relativos a las inversiones reales municipales consignadas en los presupuestos municipales de Córdoba entre 2014 y 2017. De estos indicadores se puede extraer las siguientes conclusiones:



- El volumen total de inversiones previstas en los presupuestos municipales muestra una tendencia global creciente desde 2014. El salto producido en el montante consignado en 2015 (un incremento del 100% con respecto al ejercicio anterior) concuerda con la celebración de elecciones municipales en ese ejercicio. En todo caso, el importe consignado en el presupuesto 2017 es muy superior al de 2015 y 2016.
- Las inversiones totales presupuestadas por habitante aumentan en comparación con 2016, hasta alcanzar los 48,96 euros por habitante en 2017. Las inversiones en infraestructuras por habitante previstas representan el 50% de las inversiones totales en 2017, tras aumentar desde el año anterior, aunque con menor intensidad que las inversiones totales (es decir, en 2017 se prevén menos inversiones en infraestructuras que en 2016).

3.3.7 Transferencias de capital

Tabla 15g. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2017. Transferencias de capital

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
7	Transferencias de capital	6.848.997,41	2,3%	6.874.503,12	2,3%	25.505,71	0,37%
	Total	6.848.997,41	2%	6.874.503,12	2%	25.505,71	0,37%

Las transferencias de capital consignadas en el presupuesto 2017 no han experimentado apenas variaciones con respecto al presupuesto anterior, manteniendo su peso relativo en el total de gastos municipales del 2,3%.

Se recogen en este capítulo las transferencias necesarias para las inversiones proyectadas en el IMDECO (1,6 millones de euros); SADECO (600.000 euros) y AUCORSA (2,1 millones de euros). Igualmente se han recogido transferencias para el IMAE, IMDEEC (destinadas igualmente a programas europeos), IMGEMA y CECOSAM.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfo. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

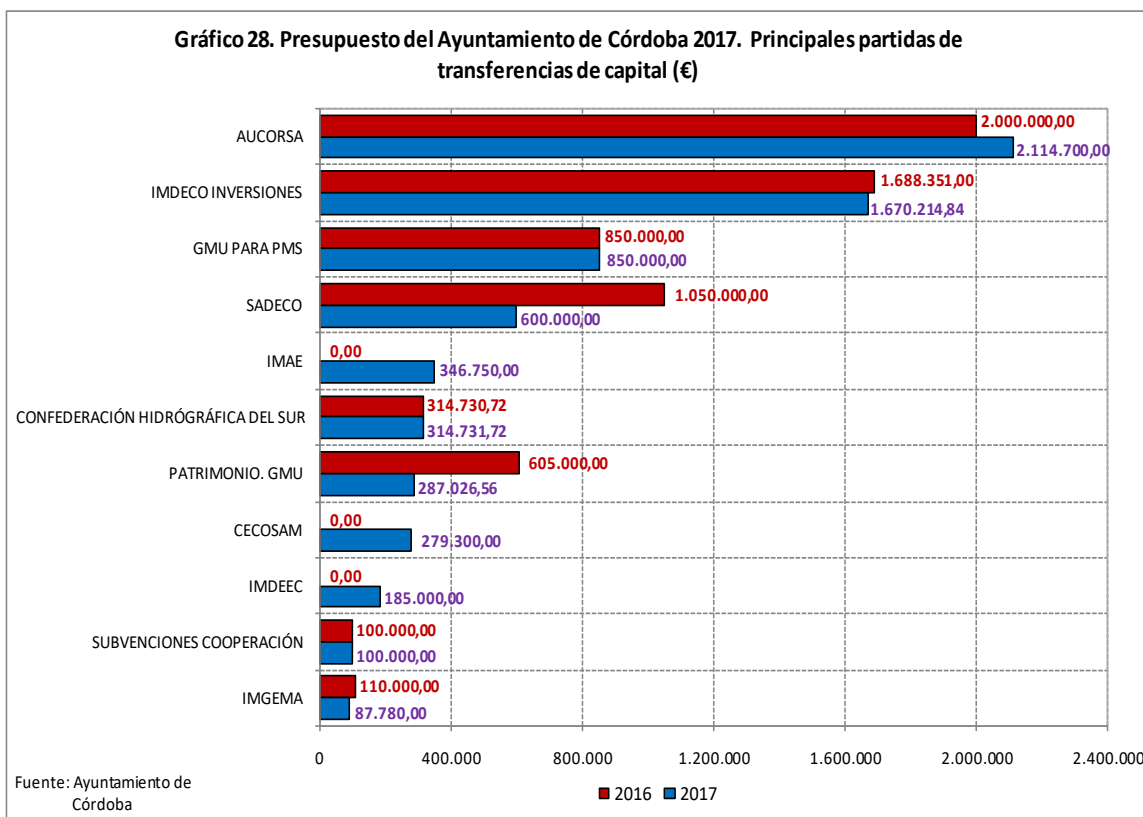
En relación con las transferencias de capital el Informe Económico Financiero reitera la necesidad de que se acompañen los ingresos presupuestados en el Ayuntamiento con la proyección de gastos en los Organismos y Sociedades, atendiendo a la cuantía de las inversiones, necesidad de proyectos técnicos y posibilidades reales de ejecución material.

En la tabla 17 se muestra la relación de destinatarios de las transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba en 2017, con un desglose del origen de financiación de dichas transferencias: El 40,4% provincia de ingresos corrientes municipales mientras que el 59,6 proviene de financiación ajena.

En el gráfico 28 se recogen los importes consignados en los presupuestos 2016 y 2017 para transferencias de capital. Las variaciones más destacables de un ejercicio a otro son las siguientes:

- Las mayores reducciones se producen en SADECO (-42,9%), GMU para Patrimonio (-52,6%) las subvenciones de acción humanitaria (-45,0%) la GMU para inversiones (que desaparecen en su totalidad).
- Los mayores incrementos se producen en transferencias de capital que no se habían realizado el ejercicio anterior y por lo tanto tienen un incremento del 100%, caso de IMAE, CECOSAM e IMDEEC.

Descripción	Crédito 2017	Financiación		
		Ingresos corrientes	Préstamos	Subvenciones
TRANSPORTES. ASOCIACIONES TAXISTAS	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
GMU PARA PMS	850.000,00	850.000,00	0,00	0,00
IMDECO INVERSIONES	1.670.214,84	375.214,84	1.295.000,00	0,00
IMAE	346.750,00	346.750,00	0,00	0,00
IMGEMA	87.780,00	0,00	87.780,00	0,00
IMDEEC	185.000,00	185.000,00	0,00	0,00
AUCORSA	2.114.700,00	0,00	2.114.700,00	0,00
SADECO	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
CECOSAM	279.300,00	279.300,00	0,00	0,00
CONFEDERACIÓN HIDRÓGRÁFICA DEL SUR	314.731,72	314.731,72	0,00	0,00
PATRIMONIO. GMU	287.026,56	287.026,56	0,00	0,00
SUBVENCIONES ACCIÓN HUMANITARIA	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES COOPERACIÓN	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
VIA PUBLICA. DIPUTACION DE CÓRDOBA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	6.874.503,12	2.777.023,12	4.097.480,00	0,00
		40,4%	59,6%	0,0%



3.3.8 Activos financieros

Tabla 15h. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2017. Activos financieros

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
8	Activos financieros	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
	Total	0,00	0%	0,00	0%	0,00	#¡DIV/0!

No se consignan cuantías de gasto en relación con activos financieros en 2017 ni se consignaron en el presupuesto 2016.

3.3.9 Pasivos financieros

Tabla 15i. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto municipal 2017. Pasivos financieros

CAP.	Gastos	2016		2017		Variación 2016/2017	
		Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
9	Pasivos financieros	26.459.707,77	8,9%	26.675.315,00	8,8%	215.607,23	0,81%
	Total	26.459.707,77	8,9%	26.675.315,00	8,8%	215.607,23	0,81%

Las cuantías reflejadas de cuotas de amortización de préstamos, reseñadas en el capítulo de gasto correspondiente a los pasivos financieros se han estimado atendiendo a los cuadros de amortización previstos en cada uno de sus contratos. De este modo, la variación entre 2016 y 2017 es muy reducida, del 0,81%.

4 PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO

En el presente epígrafe se exponen los datos de los organismos autónomos, consorcios y entidades mercantiles municipales adscritas al Grupo Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, distinguiendo por su naturaleza jurídica.

4.1 Organismos autónomos

Tratándose de organismos de derecho público, la normativa presupuestaria vigente exige que los presupuestos de los organismos municipales autónomos (OA) deben presentarse equilibrados y por lo tanto los ingresos son iguales a los gastos. Este es el motivo de que en la tabla 18 se consigne únicamente el importe total del presupuesto de cada ejercicio para cada uno de los organismos.

La información referida se complementa con la de la tabla 19. Al objeto de identificar las partidas críticas por su cuantía o variación, se ha aplicado un degradado automático que señala, cuanto más oscuro es el fondo de la celda, mayor cuantía relativa en relación a cada concepto de ingresos y gastos.

Tabla 18. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto 2017 de los organismos autónomos				
Concepto	2016	2017	Variación 2016/2017	
			Importe (€)	%
IMDECO	8.366.062,13	9.410.364,97	1.044.302,84	12,5%
IMAE	3.980.100,00	4.988.204,00	1.008.104,00	25,3%
IMGEMA	2.877.827,17	2.995.862,00	118.034,83	4,1%
GMU	13.654.113,18	17.218.166,00	3.564.052,82	26,1%
IMDEEC	3.307.000,00	3.691.635,00	384.635,00	11,6%
CONSORCIO ORQUESTA	2.935.092,41	2.904.400,94	-30.691,47	-1,0%
CONSORCIO TURISMO	1.091.070,00	943.164,96	-147.905,04	-13,6%
Total	36.211.264,89	42.151.797,87	5.940.532,98	16,4%

En términos globales, los presupuestos de estos organismos se incrementan en 2017 un 16,4% con respecto a 2016, lo que supone 5,9 millones de euros más. Este incremento puede individualizarse del siguiente modo:

- IMDECO. Su presupuesto se incrementa un 12,5% (+1 millón de euros), determinado por un importante aumento de las inversiones para la puesta en marcha de nuevas instalaciones deportivas. Es el OA que en 2017 percibe más transferencias de capital (para financiar las referidas inversiones) y el segundo que más ingresos patrimoniales registra. También es el que registra más gastos corrientes y por transferencias (estas últimas en su mayoría de apoyo al deporte base).
- IMAE. Su presupuesto se incrementa un 25,3% en 2017 (+1 millón de euros) como resultado de la previsión de inversiones reales a realizar en instalaciones culturales, financiadas mediante una transferencia de capital del Ayuntamiento. Es otro de los OA que mayores gastos corrientes genera.
- IMDEEC. Su presupuesto aumenta un 11,6% en 2017 (+384.635 euros) estando financiado íntegramente por aportaciones municipales. Es, junto con el IMDECO, el OA que mayor gasto por

transferencias corrientes asume. Estas transferencias están destinadas mayoritariamente a entidades sin ánimo de lucro, habiendo eliminado en 2016 las subvenciones directas.

- GMU. Cuenta con el mayor presupuesto de los OA. El de 2017 se incrementa un 26,1% (+3,5 millones de euros). Este incremento se deriva, según la memoria de presupuestos del organismo, por enajenaciones de algunos terrenos del patrimonio municipal de suelo y por un incremento de los aprovechamientos urbanísticos. Es el OA que más ingresos por capítulos 3, 4, 5 y 6 percibe. También es el que más gastos de personal y más gasto en inversiones asume. Estas inversiones en 2017 se refieren principalmente a actuaciones de planificación urbanística, ejecución de sistemas generales y espacios libres y conservación del Centro Histórico.
- IMGEMA. Su presupuesto se mantiene en los mismos niveles que el año anterior (variación del 4,1%), sin que el desglose por capítulos experimente cambios dignos de mención.

Tabla 19. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuestos de los Organismos Autónomos

CAP.	Ingresos	IMDECO	IMAE	IMGEMA	GMU	IMDEEC	CONSORCIO ORQUESTA	CONSORCIO TURISMO	TOTAL SIN AJUSTES	AJUSTES	TOTAL
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	993.621,00	1.210.000,00	140.100,00	2.539.521,00	0,00	288.692,47	101.280,00	5.273.214,47	0,00	5.273.214,47
4	Transferencias corrientes	6.298.627,36	3.393.854,00	2.742.682,00	11.087.000,00	3.385.435,00	2.615.705,47	841.784,96	30.365.088,79	28.725.576,05	1.639.512,74
5	Ingresos patrimoniales	447.901,77	17.600,00	10.300,00	539.483,47	121.200,00	1,00	100,00	1.136.586,24	0,00	1.136.586,24
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	1.915.134,97	0,00	0,00	0,00	1.915.134,97	0,00	1.915.134,97
7	Transferencias de capital	1.670.214,84	346.750,00	87.780,00	1.137.026,56	185.000,00	0,00	0,00	3.426.771,40	3.714.787,54	-288.016,14
8	Activos financieros	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	1,00	0,00	35.001,00	699.617,03	-664.616,03
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00
	Total	9.410.364,97	4.988.204,00	2.995.862,00	17.218.166,00	3.691.635,00	2.904.400,94	943.164,96	42.151.797,87	33.139.980,62	9.011.817,25
CAP.	Gastos	IMDECO	IMAE	IMGEMA	GMU	IMDEEC	CONSORCIO ORQUESTA	CONSORCIO TURISMO	TOTAL SIN AJUSTES	AJUSTES	TOTAL
1	Gastos de personal	3.287.340,08	2.010.795,00	2.463.150,92	8.070.000,00	1.417.135,00	2.642.983,00	870.302,79	20.761.706,79	0,00	20.761.706,79
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.874.507,78	2.564.143,00	415.331,08	1.825.000,00	558.000,00	247.232,60	68.862,17	8.553.076,63	0,00	8.553.076,63
3	Gastos financieros	1.101,00	25.016,00	600,00	843.724,34	1.500,00	4.460,35	4.000,00	880.401,69	0,00	880.401,69
4	Transferencias corrientes	1.527.201,30	1.500,00	4.000,00	64.842,09	1.500.000,00	1,00	0,00	3.097.544,39	28.725.576,05	-25.628.031,66
5	Fondo de contingencia	50.000,00	20.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	110.000,00
6	Inversiones reales	1.670.214,84	346.750,00	87.780,00	5.426.966,39	185.000,00	9.721,99	0,00	7.726.433,22	0,00	7.726.433,22
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	288.016,14	0,00	0,00	0,00	288.016,14	3.714.787,54	-3.426.771,40
8	Activos financieros	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	1,00	0,00	35.001,00	0,00	35.001,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	699.617,04	0,00	1,00	0,00	699.618,04	699.617,03	1,01
	Total	9.410.365,00	4.988.204,00	2.995.862,00	17.218.166,00	3.691.635,00	2.904.400,94	943.164,96	42.151.797,90	33.139.980,62	9.011.817,28

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfn. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

4.2 Empresas municipales

Las empresas municipales están sujetas a la legislación mercantil y por lo tanto formulan sus presupuestos sobre la base de la obtención de rendimientos económicos. De este modo, todas las empresas del Ayuntamiento de Córdoba prevén la obtención de beneficios en 2017.

Tabla 20. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuesto 2017 de las empresas municipales								
Concepto	2016			2017			Variación 2016/2017	
	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado	Importe (€)	%
EMACSA	48.068.574,00	46.658.320,00	1.410.254,00	58.379.027,00	57.269.350,00	1.109.677,00	-300.577,00	-21,3%
AUCORSA	30.791.636,56	30.781.494,00	10.142,56	32.806.678,25	32.804.852,69	1.825,56	-8.317,00	-82,0%
SADECO	50.288.712,00	50.235.178,00	53.534,00	49.558.649,48	49.431.227,00	127.422,48	73.888,48	138,0%
VIMCOSA	16.394.274,00	17.158.435,00	-764.161,00	31.807.896,00	31.729.227,00	78.669,00	842.830,00	110,3%
CECOSAM	2.759.705,93	2.752.126,76	7.579,17	3.138.265,51	3.032.545,45	105.720,06	98.140,89	1294,9%
Total	148.302.902,49	147.585.553,76	717.348,73	175.690.516,24	174.267.202,14	1.423.314,10	705.965,37	98,4%

En la tabla 20 se resumen los resultados previsionales de explotación de las cinco mercantiles municipales adscritas al Ayuntamiento de Córdoba, en la que se aprecia que dichos resultados se incrementan en un 98,4% con respecto a los previstos en el presupuesto 2016, según la siguiente situación particular:

- EMACSA. Sus previsiones de resultados se reducen un 21,3% (-300.577 euros) con respecto a 2016, aunque en términos globales el presupuesto crece en más de 10 millones de euros. Esta reducción de beneficios previstos es debido básicamente a un descenso en la demanda que se viene registrando desde el ejercicio 2011, según se afirma en la memoria del presupuesto 2017 del organismo. EMACSA es, por la naturaleza de su actividad, la que más ingresos por tasas genera en el Ayuntamiento. Del mismo modo, es la entidad que mayor volumen de inversiones prevé de todo el grupo municipal, para lo cual precisa de la formalización de una operación de endeudamiento que se describe en la correspondiente memoria de presupuestos. Destaca el incremento previsto en gasto de personal por una aportación al plan de pensiones de la empresa, en previsión de que así lo autorice la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado, de cuya provisionalidad advierte el Informe Económico Financiero.
- AUCORSA. La empresa responsable de la gestión del transporte público urbano reduce su resultado en un 82,0% con respecto a 2016, siendo en términos absolutos una variación de muy poca cuantía (-8.317 euros), al igual que la del volumen global de su presupuesto. Los ingresos de explotación se mantienen en el nivel de años anteriores, previéndose un incremento del 0,5% en el número de viajeros. AUCORSA es la entidad municipal que más transferencias de capital recibe del Ayuntamiento (2,1 millones de euros en 2017), en este caso destinadas a la renovación de la flota de autobuses.
- SADECO. Si bien el volumen de su presupuesto se mantiene en los niveles de 2016, los ingresos previsionales de SADECO en 2017 experimentan un crecimiento porcentual considerable (+138%) aunque de escasa cuantía (+73.888 euros). Esta empresa municipal es la que más transferencias corrientes recibe del Ayuntamiento en 2017, necesarias para financiar su actividad, ya que sus ingresos corrientes cubren el 30% de su estructura de costes.

Tabla 21. Ayuntamiento de Córdoba. Presupuestos 2017 de las empresas municipales

CAP.	Ingresos	EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCORSA	CECOSAM	TOTAL SIN AJUSTES	AJUSTES	TOTAL
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324.166,56	-324.166,56
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	36.755.437,00	0	0,00	0,00	1.280.998,25	38.036.435,25	576.362,00	37.460.073,25
4	Transferencias corrientes	0,00	15.504.928,56	37.264.927,48	0,00	1.472.247,20	54.242.103,24	54.340.074,24	-97.971,00
5	Ingresos patrimoniales	17.623.590,00	14.533.723,69	11.256.922,00	28.693.784,00	105.720,06	72.213.739,75	490.000,00	71.723.739,75
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	2.114.700,00	478.800,00	815.193,00	279.300,00	3.687.993,00	2.994.000,00	693.993,00
8	Activos financieros	4.000.000,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00	4.108.000,00	0,00	4.108.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	653.326,00	450.000,00	2.038.919,00	0,00	3.142.245,00	0,00	3.142.245,00
	Total	58.379.027,00	32.806.678,25	49.558.649,48	31.807.896,00	3.138.265,51	175.690.516,24	58.724.602,80	116.965.913,44
CAP.	Gastos	EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCORSA	CECOSAM	TOTAL SIN AJUSTES	AJUSTES	TOTAL
1	Gastos de personal	16.691.515,00	19.006.691,00	31.256.200,00	1.828.262,00	1.847.593,44	70.630.261,44	0,00	70.630.261,44
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.075.560,00	9.490.562,00	15.517.254,00	25.091.374,00	794.431,95	71.969.181,95	1.390.528,56	70.578.653,39
3	Gastos financieros	471.214,00	112.392,00	150.000,00	537.029,00	5.500,00	1.276.135,00	0,00	1.276.135,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	1.100.400,00	0,00	1.100.400,00	54.340.074,24	-53.239.674,24
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	18.057.621,00	3.526.698,75	2.105.000,00	2.075.000,00	385.020,06	26.149.339,81	0,00	26.149.339,81
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.994.000,00	-2.994.000,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00	108.000,00	0,00	108.000,00
9	Pasivos financieros	973.440,00	668.508,94	294.773,00	1.097.162,00	0,00	3.033.883,94	0,00	3.033.883,94
	Total	57.269.350,00	32.804.852,69	49.431.227,00	31.729.227,00	3.032.545,45	174.267.202,14	58.724.602,80	115.542.599,34
	DÉFICIT O SUPERÁVIT	1.109.677,00	1.825,56	127.422,48	78.669,00	105.720,06	1.423.314,10	0,00	1.423.314,10

- VIMCORSA. Dada la actividad económica que realiza, resulta lógico que VIMCORSA sea la entidad del grupo municipal que más ingresos patrimoniales y por enajenación de inversiones genere. También es la sociedad que más gastos corrientes soporta (básicamente gastos de aprovisionamiento destinados a promociones en curso) y que realiza más transferencias corrientes (consistentes en su mayoría en ayudas sociales de alquiler). En 2017 VIMCORSA prácticamente duplica el volumen de su presupuesto, aumento provocado por un incremento de sus ingresos patrimoniales de más del 100% que permiten incrementar otro tanto sus gastos corrientes. Con estos datos, la sociedad prevé un superávit de 842.000, después de que en 2016 se produjera un evento singular, al presentar su presupuesto desequilibrado, hecho que ya fue comentado tanto en el Informe Económico Financiero como en la edición anterior del presente Dictamen.
- CECOSAM. El volumen global del presupuesto no se incrementa tanto. Sin embargo, la empresa estima un resultado positivo en 2017 de 105.720 euros, muy superior al del presupuesto anterior. Esta mejora de resultados se justifica en su memoria de presupuestos en el efecto que han tenido las medidas de ahorro implementadas en el ejercicio 2016 y al incremento de los ingresos en 2017 mediante un incremento del 2% en las tarifas. La empresa tiene previsto acometer inversiones en renovación de instalaciones que serán financiadas mediante los resultados positivos previstos y una transferencia de capital del Ayuntamiento.

5 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS

En relación a la documentación aportada sobre el proyecto de presupuestos para el año 2017, ya analizada en el primer epígrafe de este dictamen, procede referir nuevamente en este apartado la incorporación al informe Económico-Financiero de un “Cuadro de la distribución del Presupuesto Municipal 2016 por áreas, en lo que concierne a los Capítulos 2, 4, 5, 6 y 7”.

Como quiera que el Informe Económico Financiero aporta dicha información en formato no editable y en cualquier caso ya se menciona la misma en el gráfico 2, se ha optado por incorporarla al presente Dictamen como un anexo al final del mismo.

6 CONCLUSIONES

El Consejo Social de la Ciudad, como órgano consultivo y dentro del marco de sus funciones de asesoramiento, ha estimado pertinente formular el presente Dictamen con las observaciones, propuestas y conclusiones recogidas a lo largo del cuerpo del escrito así como en el presente apartado de conclusiones tras el examen de la documentación correspondiente a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2017.

El propósito de este órgano de representación y participación ciudadana no es otro que la realización de una aportación constructiva al gobierno de la Corporación Municipal en la consecución de una política presupuestaria eficaz, socialmente justa y que promueva el desarrollo económico, que permita combatir los principales problemas de nuestra ciudad, como son el paro y la exclusión social, siempre desde una óptica ajustada a la realidad.

Como viene siendo habitual, el Consejo reitera su disponibilidad para la confección y desarrollo de todos aquellos estudios y análisis de información que fueren necesarios en orden a complementar los criterios a seguir en la toma de decisiones políticas del ámbito presupuestario que aquí se debate.

En cuanto a las conclusiones, desde una perspectiva formal se expone:

- En relación a la documentación aportada, el Consejo desea significar en este apartado de conclusiones que la documentación presupuestaria facilitada ha sido la adecuada para el análisis de los Presupuestos por su clasificación económica, hecho que ha permitido un completo examen de los capítulos económicos habiéndose facilitado la

información en formato editable para el oportuno tratamiento de la información.

- La Memoria de Alcaldía ofrece una visión del conjunto del mismo, no obstante este Consejo insiste en la conveniencia de que fuesen tratadas con mayor detalle las modificaciones presupuestarias producidas respecto al pasado ejercicio, al menos de aquellas partidas que sufren mayores diferencias, ya sea a nivel consolidado o, especialmente, a nivel del presupuesto municipal.
- Igual consideración realizamos respecto del informe económico financiero. Un mayor análisis sobre las variaciones producidas en las distintas partidas permitiría conocer las causas de las variaciones interanuales y, consecuentemente, extraer conclusiones de cara a este Dictamen.
 - En relación con el anexo de inversiones, la falta de aportación de un cuadro comparativo entre ejercicios consecutivos o, en su defecto, de una relación detallada de las nuevas partidas, las suprimidas o las modificadas en su denominación, ha impedido la realización de un análisis de mayor profundidad.
- Se vuelve a insistir, en relación a la falta de aportación del Informe de Intervención de la Corporación, cuyo conocimiento resulta

de gran utilidad para el Consejo Social en la medida que la confección del presupuesto está fuertemente condicionada por el cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Si por razones operativas, plazos y fechas esto no fuera posible, se insta a la Corporación a que el informe sea enviado con posterioridad al Consejo para su estudio y análisis.

Y desde una perspectiva material, este Consejo señala lo siguiente:

- En relación a los Ingresos, incrementados en un 8,41 % a nivel consolidado y en un 1,40 % a nivel de la Corporación, la expectativa del Consejo se resume en el deseo de que se vaya produciendo una constatación material de los mismos a lo largo del periodo presupuestado.

En el referido apartado de ingresos se ha observado, tal y como detalla el presente dictamen, un ascenso significativo en el primer caso (consolidado) y una disminución a tener en cuenta en el segundo (Corporación) en las previsiones para 2017 respecto a las consignadas en 2016.

En relación a los ingresos del presupuesto consolidado, la variación más importante corresponde a los ingresos por enajenación de inversiones reales, presupuestada en 2,175 millones de euros, por la consignación por parte de la GMU de varias operaciones de venta de

suelo urbano para la construcción de vivienda protegida. El Consejo advierte en este sentido que las estimaciones de ingresos deben realizarse a partir de hechos contrastables y en el expediente no se acreditan los compromisos suscritos con terceros para la enajenación de dicho suelo.

Otro incremento importante a tener en cuenta (49,7 % respecto a 2016), en este caso en el apartado de gastos, es el que proviene de inversiones a realizar por EMACSA en la red de abastecimiento y saneamiento por importe de 18 millones de euros, para las cuales precisa de la formalización de una operación de endeudamiento.

Otra consideración importante es que el Presupuesto de 2017 es el primer ejercicio en el que se va a ejecutar la Estrategia de Desarrollo sostenible Integrado (EDUSI) que contempla inversiones por más de 18 millones de euros hasta 2023. En este ejercicio se consignan 1,7 millones de euros para integración social y rehabilitación de espacios urbanos.

Para la previsión de los ingresos tributarios se ha utilizado un informe realizado por el órgano de Gestión Tributaria. El Documento analiza, para cada una de las fuentes de ingreso, las previsiones en función de la evolución tendencial, los cambios normativos estatales o de ordenanzas fiscales y las actuaciones de la inspección. El Informe referido considera

que las bases de cálculo empleadas son realistas y prudentes, circunstancia que el Consejo valora de forma positiva.

No obstante lo anterior queremos comentar que hemos observado en lo que respecta a las previsiones presupuestarias de ingresos por impuestos directos consignadas para 2017, comparadas con los presupuestos más recientes sobre los que se ha formulado la liquidación (presupuestos 2014 y 2015), un incremento en 26,1 millones de euros, lo cual puede ser indicativo de una sobreestimación de los ingresos por los impuestos directos.

En concreto, las previsiones correspondientes a los ingresos del IBI Urbano y del Impuesto sobre el Aumento del Valor de los Terrenos Urbanos, con una diferencia entre el presupuesto 2017 y la recaudación líquida media de los ejercicios 2014-2015 de 12,7 millones de euros y 6,5 millones de euros, respectivamente, presentan un importante aumento de la previsión que pudiera afectar la liquidación final y con ello la estabilidad presupuestaria.

Llama la atención a este Consejo el informe rectificando el importe del IBI urbano por la bajada de tipo impositivo en las ordenanzas fiscales y su impacto en los ingresos tributarios de 2017 realizado por el Órgano de Gestión Tributaria. En el mencionado informe se recoge que no se aplicará la bajada de tipos para compensar el aumento de los valores catastrales para los inmuebles que ya tienen un tipo diferenciado y cuyo uso no sea residencial. Entendemos que esta aplicación supone un incremento adicional de la imposición sobre

la mayor tributación que ya soportan estos inmuebles y que además no coincide con la manifestación del equipo de gobierno de mantenimiento de la presión fiscal por este concepto. Recordando que estos beneficios no se aplican a este tipo de inmuebles.

Respecto a las previsiones presupuestarias de ingresos por impuestos indirectos consignadas en 2017, este Consejo concluye que se ajustará a lo efectivamente recaudado, dado que las cifras exceden en muy poco los derechos reconocidos netos de la previsión de liquidación del presupuesto 2016.

El Consejo quiere significar, no obstante, que la única previsión que recoge en este capítulo una desviación apreciable es la correspondiente al ICIO, con una diferencia entre el presupuesto 2017 y el promedio de la recaudación líquida 2014-2015 de 402.018 €, lo que supone igualmente un considerable incremento que puede comprometer la liquidación final y con ello la estabilidad presupuestaria.

En lo referente a las tasas y otros ingresos, la tasa por recogida de basuras es, con gran diferencia, la que mayores ingresos registra (un 53 % del total de ingresos por tasas del Ayuntamiento de Córdoba). Por detrás se sitúan, por este orden, las multas por infracciones de tráfico, que constituye un ingreso sujeto a variables exógenas de difícil previsión, la Tasa por Utilización del subsuelo de la vía pública por empresas de suministros, la tasa por entrada de vehículos y la tasa por

licencias urbanísticas. El cálculo en estas últimas se ha realizado tomando como referencia la cifra que se ha previsto liquidar en 2016. Por último, en este apartado destacar el importante aumento, 700 mil euros, que se producen en las previsiones de intereses de demora, respecto a las cantidades previstas en 2016.

Respecto del resto de los capítulos de ingresos, el Consejo destaca la proyección en el Presupuesto 2017, como pasivo financiero, de una operación de endeudamiento por montante de 12 millones de euros, que estará sujeta a Autorización del Órgano de Tutela.

- En referencia a los Gastos, el Consejo mantiene que continúa imperando la necesidad de la eficiencia en la gestión pública, esto es, políticas que permitan reducir costes sin repercutir en la calidad de los servicios municipales.

Los dos principales capítulos de gasto son los de personal y las transferencias corrientes, con cuantía consignadas en el presupuesto 2017 en ambos casos en torno a los 90 millones de euros, consumiendo cada uno, aproximadamente, la tercera parte del presupuesto municipal de gastos. También en ambos capítulos se produce un ligero incremento respecto de las cantidades previstas en 2016.

En el caso de los gastos de personal es del 0,42 % y tiene su base en el posible incremento del 1 % en las retribuciones, si así se acordase en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y en la Convocatoria de nuevas Plazas en los términos legales y de conformidad con las Ofertas de Empleo Público que puedan ejecutarse a lo largo de 2017, lo que redundaría en mejor prestación de servicios.

Respecto de las transferencias corrientes, el Consejo constata la importancia de las empresas municipales y los organismos autónomos en la dinámica municipal y en la prestación de servicios, por cuanto son responsables e la gestión de varias competencias propias y de un importante volumen de recursos económicos. También se comprueba la prioridad municipal hacia el gasto social, previéndose en el presupuesto 2017 transferencias para la subvención del transporte público (14 millones de euros), las ayudas sociales (1,3 millones de euros) y el programa de exclusión social (1,2 millones de euros).

Por su parte, el gasto corriente en bienes y servicios representa aproximadamente el 18 % del gasto total. El principal concepto de gasto es el consumo de energía eléctrica, que comprende el alumbrado público, los inmuebles municipales y los colegios, esperando el Consejo que en los sucesivos presupuestos se contemple las reducciones de gasto producidas por los programas de eficiencia energética desarrollados en el ámbito municipal.

Es de destacar, por otra parte, la cuantía de la aportación municipal consignada para un servicio de competencia autonómica como es el Servicio de Ayuda a Domicilio: 2,5 millones de euros. Esta aportación se realiza en concepto de pago concertado en el marco del convenio suscrito con la Junta de Andalucía y evidencia, a juicio del Consejo, la apuesta municipal por el gasto social.

No obstante, el 45,5 % del gasto corriente en bienes y servicios que se prevé realizar por el Ayuntamiento de Córdoba, se enmarca en servicios que no son competencias propias de las entidades locales, sino, principalmente, de la administración autonómica. Ello pone de manifiesto un importante margen de mejora en la sostenibilidad financiera de las cuentas municipales, que debe impulsar el establecimiento de mecanismos de financiación con las administraciones responsables de dichos servicios.

Respecto de las inversiones reales, el volumen total de las mismas en los presupuestos municipales muestra una tendencia global creciente desde 2014. El incremento del 100 % con respecto al ejercicio anterior consignado en 2015 coincide con la celebración de elecciones municipales en ese ejercicio. En todo caso, el importe previsto en el presupuesto 2017 es superior al de 2016, consistiendo las principales actuaciones en la reposición de la vía pública, la rehabilitación del

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

edificio del Servicio de Extinción de Incendios y la rehabilitación del Archivo Municipal.

En consonancia con las inversiones presupuestadas, se incide en reforzar el acuerdo de destinar 100.000 euros para inversiones en los polígonos industriales. Igualmente e independientemente de esta partida, cuantificar las nuevas inversiones para los polígonos durante toda su legislatura en 2.400.000 euros, destinados exclusivamente para acabar la obra de acerados en el polígono de la Torrecilla-Amargacena y para el Polígono de Las Quemadas, la nueva obra de conversión en vía urbana de la antigua nacional IV en dirección Alcolea (tramo Glorieta de la Louvière hasta el Campus Universitario de Rabanales)

Destacar, por otra parte, que no se refleja presupuestariamente el apoyo necesario al comercio de cercanía ni las actuaciones de peatonalización en las distintas zonas de centros comerciales abiertos

Además, señalar la necesidad del programa “Mi barrio es Córdoba” con la indispensable ejecución de las inversiones proyectadas

A la vista de la información facilitada, cabe reseñar que algunos de los capítulos consignados no ofrecen la apariencia de nuevas inversiones sino de mantenimiento, compras y gastos de carácter corriente, cuando, en un sentido económico la inversión pública es el destino de parte de los ingresos presupuestados por una

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

administración a proyectos dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, turísticas, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general.

Igualmente queremos destacar que el Consejo considera necesario que desde el Gobierno Municipal se adopten las medidas precisas para concluir los Proyectos de Gastos que derivan de ejercicios anteriores, y que detalle en mayor medida los proyectos presupuestados. En este sentido señalamos, como venimos realizando en dictámenes anteriores, que se ha omitido la presentación del Plan cuatrienal de inversiones y su financiación.

Respecto al presupuesto de los organismos autónomos, se incrementan en 2017 un 16,4 % con respecto a 2016. Tanto en el presupuesto del IMDECO como en el del IMAE se produce un importante aumento de las inversiones para la puesta en marcha de nuevas instalaciones deportivas, en el primer caso, e instalaciones culturales, en el segundo, de acuerdo con sus fines.

También se incrementan las cantidades destinadas al IMDEEC, financiado íntegramente por aportaciones municipales. En lo que se

refiere a los gastos de personal, se incrementan levemente (17.135 € respecto a los de 2016, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y la seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias y cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos, criterio de prudencia que este Consejo Social valora positivamente.

Por otra parte, el capítulo correspondiente a las transferencias corrientes, asciende a 1,5 millón de euros, lo que supone un aumento en 182.500 € respecto de 2016 al objeto de atender una nueva línea de Convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, desapareciendo las concesiones directas.

El mayor presupuesto de los organismos autónomos corresponde a la GMU, que es el que más gastos de personal (8 millones de euros) y más gasto de inversiones asume (5,4 millones de euros).

Respecto a las empresas municipales, EMACSA prevé una reducción de beneficios argumentada básicamente en un descenso en la demanda que se viene registrando desde el ejercicio 2011. Entendemos que la argumentación realizada es insuficiente en consonancia con lo que se ha producido en ejercicios anteriores en los

que los resultados de la empresa han sido notablemente superiores a las previsiones realizadas por la empresa.

Por su parte, AUCORSA es la entidad municipal que más transferencias de capital recibe del Ayuntamiento (2,1 millones de euros en 2017). Este Consejo Social recomienda a la Corporación que en el medio plazo explore todas las alternativas para conseguir el equilibrio, de una forma progresiva con los ingresos y gastos de gestión del servicio.

Por último, el Consejo Social reseña que los objetivos de este presupuesto están encaminados a responder a las demandas de toda la ciudadanía cordobesa y a promover la mejora de la vida en nuestra ciudad, lo que se conseguirá con el esfuerzo de la Corporación Municipal, del personal del Ayuntamiento y con el concurso de todos los sectores sociales.

Y para que surta los efectos oportunos, se emite el presente Dictamen por el Consejo Social de Córdoba sobre el Anteproyecto de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2016, en la ciudad de Córdoba a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, con el Visto Bueno de la Presidenta del CSC.



Bruno Ostos Abreu
Secretario General del CSC

Vº.Bº.
María Dolores Baena Alcántara

Presidenta del CSC

ANEXO

CUADRO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 POR ÁREAS



AREA	2017					TOTAL
	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	
ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR	6.324.307,63	18.321.262,32	-	4.691.650,65	2.447.431,72	31.784.652,32
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES	1.844.980,16	1.846.803,92	-	2.093.640,00	314.731,72	6.100.155,80
ALCALDÍA	323.127,00	40.000,00				363.127,00
SECRETARÍA PLENO	1.275,00					1.275,00
PROTOCOLO	218.890,00	12.100,00				230.990,00
PRESIDENCIA	421.368,16	140.000,00		50.000,00		611.368,16
GABINETE JURÍDICO CONTENCIOSO	80.835,00					80.835,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	423.800,00					423.800,00
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1.275,00					1.275,00
ARCHIVO	179.800,00			2.043.640,00		2.223.440,00
RELACIONES INSTITUCIONALES COFRADÍAS		133.692,00				133.692,00
CONSEJO SOCIAL	39.500,00					39.500,00
TVM	155.110,00	2.700,00				157.810,00
CALAHORRA		78.000,00				78.000,00
GRUPOS CONCEJALES		290.311,92				290.311,92
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR					314.731,72	314.731,72
CASA ÁRABE		100.000,00				100.000,00
ENCINAREJO		1.050.000,00				1.050.000,00
DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA	884.715,95	-	-	1.037.660,65	-	1.922.376,60
SEGURIDAD Y SEIS	852.315,95			1.037.660,65		1.889.976,60
PROTECCIÓN CIVIL	32.400,00					32.400,00
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	604.498,43	191.530,00	-	508.326,00	-	1.304.354,43
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	604.498,43	191.530,00		508.326,00		1.304.354,43
CENTROS CÍVICOS						-
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	162.753,84	94.500,00	-	9.500,00	-	266.753,84
IGUALDAD	162.753,84	94.500,00		9.500,00		266.753,84
GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	490.000,00	-	-	-	-	490.000,00
EMACSA	490.000,00					490.000,00
DELEGACIÓN DE MOVILIDAD	2.337.359,25	16.188.428,40	-	1.042.524,00	2.132.700,00	21.701.011,65
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	2.335.359,25	8.500,00		1.042.524,00		3.386.383,25
TRANSPORTES	2.000,00	175.000,00			18.000,00	195.000,00
AUCORSA		15.504.928,40			2.114.700,00	17.619.628,40
CERCANÍAS		500.000,00				500.000,00

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba

Tlfn. Y Fax.: 957-26 87 86

secretario@consejosocialdecordoba.es

secretario_csc@yahoo.es

AREA	2017					TOTAL
	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	
ÁREA DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRAC. PÚBLICA	4.893.877,48	20.010,00	1.000.000,00	4.175.791,27	-	10.089.678,75
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL	421.687,00	20.010,00		20,00		441.717,00
DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA	3.144.920,74	-	-	2.448.306,00	-	5.593.226,74
GESTIÓN	179.994,10			1.113.966,00		1.293.960,10
NORMALIZACIÓN						-
ESTADÍSTICA						-
UNIDAD INFORMACIÓN MUNICIPAL						-
CPD	1.810.516,64			1.334.340,00		3.144.856,64
CPD INVERSIÓN TRASLADO						-
PATRIMONIO	1.154.410,00					1.154.410,00
SERVICIOS INTERNOS						-
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN						-
DELEGACIÓN DE HACIENDA	1.327.269,74	-	1.000.000,00	1.727.465,27	-	4.054.735,01
HACIENDA MUNICIPAL	427.711,43		1.000.000,00	1.723.465,27		3.151.176,70
OGEF	60.000,00					60.000,00
OPEP	15.561,00			4.000,00		19.561,00
OGT	724.000,00					724.000,00
CREA	40.000,00					40.000,00
INTERVENCIÓN	59.997,31					59.997,31
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	21.215.802,00	50.788.925,48	-	5.150.930,40	1.547.780,00	78.703.437,88
URBANISMO	-	11.087.000,00	-	-	850.000,00	11.937.000,00
GMU		11.087.000,00			850.000,00	11.937.000,00
DELEGACIÓN DE VIVIENDA	-	-	-	-	-	-
VIMCOSA						-
PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA						-
DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	718.217,00	2.606.732,00	-	241.920,00	87.780,00	3.654.649,00
MEDIO AMBIENTE	164.719,00	9.800,00		113.400,00		287.919,00
ZOOLOGICO	553.498,00	5.100,00		128.520,00		687.118,00
IMGEMA		2.591.832,00			87.780,00	2.679.612,00
DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	20.497.585,00	10.650,00	-	4.909.010,40	10.000,00	25.427.245,40
INFRAESTRUCTURAS	20.497.585,00	10.650,00		4.909.010,40	10.000,00	25.427.245,40
DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	-	37.084.543,48	-	-	600.000,00	37.684.543,48
SADECO		37.084.543,48			600.000,00	37.684.543,48

ÁREA SOCIAL	19.960.338,55	10.915.878,06	-	320.425,56	1.781.214,84	32.977.857,01
DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	18.455.510,80	3.618.400,00	-	191.861,35	-	22.265.772,15
SERVICIOS SOCIALES	4.345.847,55	2.934.717,00		114.472,08		7.395.036,63
MENORES	1.217.377,25	447.083,00				1.664.460,25
CASA DE ACOGIDA	480.000,00					480.000,00
DEPENDENCIA(Subv. CCAA)	11.752.286,00					11.752.286,00
DEPENDENCIA (COPAGO)	250.000,00			47.389,27		297.389,27
OFICINA EN DEFENSA DE LA VIVIENDA	42.000,00	224.600,00				266.600,00
CENTROS DE MAYORES	368.000,00	12.000,00		30.000,00		410.000,00
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA	428.770,00	54.050,00	-	6.000,00	-	488.820,00
EDUCACIÓN	428.770,00	54.050,00		6.000,00		488.820,00
DELEGACIÓN DE JUVENTUD	581.607,00	43.875,00	-	119.564,21	-	745.046,21
JUVENTUD	581.607,00	43.875,00		119.564,21		745.046,21
DELEGACIÓN DE DEPORTES	-	6.086.727,39	-	-	1.670.214,84	7.756.942,23
IMDECOR		6.086.727,39			1.670.214,84	7.756.942,23
DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO	110.420,75	6.000,00	-	-	-	116.420,75
OMIC	22.927,25					22.927,25
SALUD	71.000,00	6.000,00				77.000,00
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	16.493,50					16.493,50

AREA	2017					TOTAL
	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	
DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	384.030,00	1.106.825,67	-	3.000,00	111.000,00	1.604.855,67
COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	384.030,00	1.106.825,67		3.000,00	111.000,00	1.604.855,67
AREA DE DESARROLLO	5.117.886,90	11.436.470,63	-	1.628.828,05	1.098.076,56	19.281.262,14
DELEGACIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	-	3.385.435,00	-	-	185.000,00	3.570.435,00
IMDEEC		3.385.435,00			185.000,00	3.570.435,00
FUNDACIÓN AGRÓPOLIS						
DELEGACIÓN DE CEMENTERIOS	-	1.472.247,20	-	-	279.300,00	1.751.547,20
CECOSAM		1.472.247,20			279.300,00	1.751.547,20
DELEGACIÓN DE TURISMO	1.633.351,58	976.284,96	-	749.700,00	287.026,56	3.646.363,10
TURISMO	1.342.151,58	130.000,00		749.700,00		2.221.851,58
OCPM	28.000,00					28.000,00
CONSORCIO DE TURISMO		841.784,96				841.784,96
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y CASCO HISTÓRICO	263.200,00	4.500,00			287.026,56	554.726,56
DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2.011.000,00	4.877.634,47	-	422.000,00	346.750,00	7.657.384,47
CULTURA	1.741.000,00	325.000,00		200.000,00		2.266.000,00
MUSEOS	105.000,00			60.000,00		165.000,00
BIBLIOTECA	165.000,00	3.000,00		162.000,00		330.000,00
IMAE		3.298.854,00			346.750,00	3.645.604,00
CONSORCIO ORQUESTA		1.250.780,47				1.250.780,47
DELEGACIÓN DE FOMENTO COMERCIAL	837.726,00	236.500,00	-	151.200,00	-	1.225.426,00
COMERCIO	89.650,00	236.500,00				326.150,00
MERCADOS	748.076,00			151.200,00		899.276,00
DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	635.809,32	488.369,00	-	305.928,05	-	1.430.106,37
FIESTAS	635.809,32	488.369,00				1.124.178,32
RECINTO FERIAL				305.928,05		305.928,05
TOTALES	57.512.212,56	91.482.546,49	1.000.000,00	15.967.625,93	6.874.503,12	172.836.888,10